



1 ACTA 94-2021

SESIÓN ORDINARIA

3 ACTA NÚMERO NOVENTA Y CUATRO CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN
4 VIRTUAL CON LA PLATAFORMA MEET-GOOGLE, ORDINARIA CELEBRADA
5 POR EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE RÍO CUARTO, AL SER LAS
6 DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA LUNES VEINTITRÉS DE
7 AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIUNO. –

ARTICULO I. --

COMPROBACIÓN DE QUORUM. —

ASISTENCIA.

MIEMBROS PRESENTES:

12 **REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Marcela Bolaños Alfaro
13 (PRESIDENTA MUNICIPAL), Natalie Mc Reynolds Medina (VICEPRESIDENTA
14 MUNICIPAL), Daniel Vargas Jara, Julia Isabel Víquez Jiménez, Luis Fernando Cruz
15 Alvarado. --

16 **REGIDORES SUPLENTES, SEÑORES(AS):** Elizabeth Alfaro Zamora, Luis Alberto
17 Barrantes Sánchez y Alejandro Araya Jiménez. –

18 **SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Minor Vargas Villalobos (Río
19 Cuarto), Emmanuel Cruz Aguirre (Santa Isabel) y Ligia Gómez Vargas (Santa Rita).

20 **SÍNDICAS SUPLENTES SEÑORAS:** Mariluz López Mesén (Río Cuarto) y Seidy
21 Cásares Castillo. --

22 **ALCALDE MUNICIPAL:** José Miguel Jiménez Araya. —

23 **SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL:** Sonia Cascante Retana. —

MIEMBROS AUSENTES

(CON JUSTIFICACIÓN). —

26 Susana Rojas Mesén (Asuntos Personales), Juan José Vásquez Sequeira (Asuntos
27 Personales) y Rafael Rojas Álvarez (Asuntos Personales). --

MIEMBROS AUSENTES

(SIN JUSTIFICACIÓN). —

NO HAY. –

VISITANTES: NO HAY. --

ARTICULO II. --

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. —

3 La Presidenta Municipal Marcela Bolaños Alfaro, somete a votación la siguiente
4 agenda a tratar:

1. COMPROBACION DEL QUÓRUM. –
 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. –
 3. APROBACIÓN DEL ACTA N° 93 DEL 2021. –
 4. ASUNTOS DEL ALCALDE MUNICIPAL. –
 - a. RECTIFICACIÓN DE AFILIACIÓN A FEDOMA. —
 - b. PROYECTO DE PRESUPUESTO ORDINARIO 2022. –
 - c. INFORME DE ACTIVIDADES EN CONMEMORACIÓN DEL BICENTENARIO PARA EL 14 Y 15 DE SETIEMBRE. --
 5. INFORMES DE COMISIÓN. –
 - a. COMISIÓN DE CORRESPONDENCIA. –
 6. MOCIONES. –
 7. ASUNTOS VARIOS. --

17 **ACUERDO N° 01.** Aprobar la agenda, tal y como fue presentada por la Presidenta
18 Municipal Marcela Bolaños. **ACUERDO TOMADO POR UNANIMIDAD Y**
19 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

ARTICULO III.—

APROBACIÓN DEL ACTA N° 93 DEL 2021. –

➤ ACTA 93-2021

23 La Presidenta Municipal Marcela Bolaños manifiesta que el acta N° 93-21, fue
24 entregada a los correos electrónicos de los regidores con anterioridad. –

25 ACUERDO N° 02.

26 Aprobar el acta 93 del año 2021, tal y como fue presentada. **ACUERDO TOMADO**
27 **POR UNANIMIDAD. –**

ARTICULO IV. —

ASUNTOS DEL ALCALDE MUNICIPAL. –

➤ **RECTIFICACIÓN DE AFILIACIÓN A FEDOMA.** —

1 El Alcalde Municipal José Miguel Jiménez manifiesta que, cuando este Concejo
2 Municipal toma la decisión de unirse a la Federación Occidental de Municipalidades
3 de Alajuela (FEDOMA), hay un acuerdo de Consejo Directivo de Asamblea
4 Ordinaria, de darle a la Municipalidad de Río Cuarto, por los dos primeros años que
5 debe pagarse por la afiliación a FEDOMA, la exoneración del canon, siendo que la
6 administración ya está presentando el presupuesto ordinario ante este Concejo
7 Municipal, la Administración Municipal considera que al no haber pagado por dos
8 años el canon, ya tienen que considerar en el presupuesto ordinario ese canon para
9 el presupuesto 2022, él particularmente después de hacer un análisis con todos los
10 departamentos de la administración municipal, considera que pertenecer a
11 FEDOMA, ha sido para ellos fundamental en la asesoría en muchos aspectos de
12 índole financiero, administrativo, UTGV, urbanismo, hay unas sesiones donde
13 participa la Vicepresidenta Natalie Mc Reynolds, de índole mensual, el
14 acompañamiento que han tenido como administración por parte de FEDOMA,
15 resulta invaluable, y el canon que se estaría pagando anualmente por un tema de
16 presupuesto oscila entre el millón trescientos mil colones, siendo que toda está
17 asesoría y toda está alimentación técnica, convenios y ayuda mutua entre las 11
18 municipalidades le parece que es invaluable, si tuviesen que hacer procesos de
19 contratación, o hacer procesos de consultorías, está coadyuvancia que han tenido
20 de FEDOMA, para la administración es fundamental, muy respetuosamente él y la
21 administración consideran de que ha sido un aliado fundamental, para él, el mejor
22 de todos, inclusive incluyendo a ANAI, UNGL e IFAM, han recibido mucho más
23 acompañamiento técnico por parte de FEDOMA, que de otras instituciones del
24 gobierno y además de federaciones, someten a consideración de este Concejo
25 Municipal la posibilidad de ratificar un acuerdo sencillo, porque está el convenio y el
26 acuerdo inicial, de ratificar que aun cuando en diciembre, ellos estarían venciendo
27 el periodo de gracia del pago que les da FEDOMA, es recomendable para nuestra
28 municipalidad, según la administración, por ese canon que no es tan difícil de pagar
29 y que no nos compromete la sostenibilidad presupuestaria, reciben mucho más
30 insumos de parte de FEDOMA, y es recomendable para la administración continuar.
31 La Presidenta Municipal Marcela Bolaños manifiesta que, sería bueno continuar
32 afiliados a FEDOMA, toda vez que, el Director Ejecutivo de FEDOMA Luis Barrantes

1 siempre está anuente a colaborar, responde muy rápido cuando se le hace alguna
2 consulta, inquietud u ocupa resolver algo, al igual que con los compañeros de las
3 otras municipalidades afiliadas a FEDOMA, siente que es muy bueno para la
4 retroalimentación en ciertos temas. –

5 La Vicepresidenta Municipal Natalie Mc Reynolds, se une al sentir del alcalde
6 municipal y la presidenta municipal, de continuar afiliados a FEDOMA, esta
7 municipalidad que está empezando, necesita quién los lleve de la mano y no solo
8 porque están empezando, sino que hay varios temas que se desarrollan mejor en
9 conjunto con las municipalidades de occidente que son todas las afiliadas a
10 FEDOMA, ese bloque que se ha desarrollado, ha sido de beneficio para cada una
11 de las municipalidades que pertenecen a FEDOMA, confía con la asesoría del señor
12 Luis Barrantes Director Ejecutivo de FEDOMA, y también la de un abogado que está
13 disponible para el Concejo Municipal, lo ve como un beneficio y no como un gasto,
14 es una inversión. –

15 El Regidor Luis Fernando Cruz manifiesta que, la colaboración de FEDOMA ha sido
16 bastante buena, pregunta si FEDOMA había sido cuestionada, por lo menos por la
17 prensa, también pregunta por cuanto tiempo es esta afiliación. –

18 El Alcalde Municipal José Miguel Jiménez manifiesta que, este es un acuerdo
19 indefinido, con otro acuerdo del mismo tipo se desafilian, para desafiliarse tiene que
20 ser por medio de otro acuerdo, donde la mayoría del Concejo Municipal defina que
21 ya no quiere formar parte, con respecto al tema de los cuestionamientos no se ubica
22 cuáles son, pero puede investigar, pero no recuerda ningún cuestionamiento sobre
23 FEDOMA. –

24 El Regidor Luis Fernando Cruz manifiesta que, sin embargo, recuerda que, si
25 mencionaron el nombre del señor Luis Barrantes en una nota periodística y que
26 varias municipalidades estaban cuestionando sobre la estadía o no en FEDOMA. –

27 La Presidenta Municipal Marcela Bolaños manifiesta que, recuerda perfectamente
28 y los cuestionamientos que hicieron fue a la Unión Nacional de Gobiernos Locales
29 (UNGL) y no a FEDOMA. --

30 La Presidenta Municipal Marcela Bolaños manifiesta que, toda vez que el tema se
31 encuentra suficientemente discutido, se somete a votación. --

1 CONSIDERANDO:

2 1. Que el Código Municipal, Ley 7794, faculta a las municipales para formar
3 federaciones y confederaciones. En este sentido el artículo 10 de ese cuerpo
4 normativo – en lo que interesa- dispone:

5 “Artículo 10. - Las municipalidades podrán integrarse en federaciones y
6 confederaciones; sus relaciones se establecerán en los estatutos que aprueben las
7 partes, los cuales regularán los mecanismos de organización, administración y
8 funcionamiento de estas entidades, así como las cuotas que deberán ser
9 aportadas.”

10 2. Que la Federación Occidental de Municipalidades de Alajuela (FEDOMA),
11 titular de la cédula jurídica número 3-007-402231, es una federación de gobiernos
12 locales cuyos objetivos generales son: a. Promover y fortalecer la integración y el
13 progreso de la Región Central del Occidente de Alajuela, en los ámbitos social,
14 territorial, ambiental y económico, para una mejor gestión y gobernabilidad. b.
15 Impulsar una efectiva descentralización política, funcional y administrativa del
16 Estado Costarricense a favor del fortalecimiento del Régimen Municipal. c. Mejorar
17 las condiciones técnicas, administrativas y financieras de las municipalidades
18 integrantes. Tal y como se establece en el artículo 6º de su estatuto.

19 3. Que en la sesión extraordinaria N°003 celebrada el 13 de mayo de 2020, el
20 Concejo Municipal de Río Cuarto acordó “Solicitar a la Federación Occidental de
21 Municipalidades de Alajuela la afiliación de la Municipalidad de Río Cuarto”
22 Asimismo, se autorizó al señor Alcalde para la firma de la correspondiente afiliación.

23 4. Que en fecha 10 de julio de 2020 se suscribió el Convenio de Cooperación
24 entre FEDOMA y la Municipalidad de Río Cuarto. --

25 5. Que en la sesión extraordinaria N° 001-2020 de la Asamblea General de
26 FEDOMA, realizada el día 14 de mayo 2020, se aprobó el Acuerdo N°03-001-2020,
27 mediante el cual este Órgano Colegiado, acordó manifestar al señor José Miguel
28 Jiménez Araya, alcalde de la Municipalidad de Río Cuarto y a los miembros del
29 Honorable Concejo Municipal, la aceptación y aprobación a la solicitud de afiliación
30 a FEDOMA, con base a la solicitud planteada y el acuerdo del Concejo Municipal,
31 así mismo cumpliendo con los Estatutos de FEDOMA. En este mismo acto, la

1 Asamblea General de FEDOMA aprobó en materia de colaboración para que no se
2 cobre la cuota correspondiente por el tiempo restante al año 2020 y por el período
3 del 2021; ya que es un Cantón recientemente constituido y es un aporte de
4 solidaridad.

5 6. Que el artículo 38 del Estatuto de la FEDERACIÓN establece:

6 “Artículo 38.-Para cubrir los gastos ordinarios de la Federación, cada Municipalidad
7 asignataria le girará el tres por mil de su Presupuesto Ordinario, debiéndose
8 desembolsar como máximo en tres tráctos proporcionales en los meses de marzo,
9 junio y setiembre, y con fecha máxima al 30 de setiembre, a efecto de posibilitar la
10 operación de la Federación.”

11 7. Que una vez transcurrido el plazo de amnistía para el no cobro del canon de
12 afiliación a FEDOMA, este deberá ser desembolsado por la Municipalidad de Río
13 Cuarto con el propósito de continuar afiliado a dicho órgano colegiado y poder
14 disfrutar de los beneficios y hacer efectiva la cooperación entre ambas.

15 **ACUERDO N° 03**

16 PRIMERO: Ratificar la afiliación de la Municipalidad de Río Cuarto a la Federación
17 Occidental de Municipalidades de Alajuela (FEDOMA), titular de la cédula jurídica
18 número 3-007-402231. SEGUNDO: Cumplir con la obligación pecuniaria
19 establecida en el artículo 38 del Estatuto de la Federación Occidental de
20 Municipalidades de Alajuela (FEDOMA) de manera puntual. **ACUERDO TOMADO**
21 **POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

22 ➤ **PROYECTO DE PRESUPUESTO ORDINARIO 2022. –**

23 ✓ Se recibe oficio OF-AL-372-2021 de la Alcaldía Municipal, que dice:

24 ASUNTO: ENVÍO DE DOCUMENTACIÓN PARA SESIÓN ORDINARIA N°94. --

25 Por medio de la presente me permito adjuntarles la documentación soporte para el
26 tema que será discutido en la sesión ordinaria N°94 de este honorable Concejo
27 Municipal en asuntos de la alcaldía, a celebrarse el día lunes 23 de agosto de
28 manera virtual mediante la plataforma de google-meet. --

29 El orden del día es el siguiente:

- 1 1- Consideración de ratificación a FEDOMA.
- 2 2- Proyecto del Presupuesto 2022.
- 3 3-Informe sobre actividad de Bicentenario 14-15 de setiembre.
- 4 ✓ Se recibe oficio OF-AL-373-2021 de la Alcaldía Municipal, que dice:

5 ASUNTO: PROYECTO DEL PRESUPUESTO 2022. --

6 Adjunto al presente oficio encontrarán el proyecto del Presupuesto Municipal 2022

7 con su respectivo Plan Anual Operativo para su valoración y conocimiento, al igual

8 se adjuntan los oficios OF-JVC-003-2021, OF-GAFT-072-2021 en los cuales se da

9 la recomendación técnica para que sea analizado por este honorable Concejo

10 Municipal. --

11 De igual manera aprovecho para solicitar respetuosamente que los insumos supra

12 citados para que sean vistos en la próxima sesión del Concejo Municipal; pues como

13 es de conocimiento de todos es de suma importancia contar con la aprobación del

14 presupuesto para cumplir con los plazos establecidos de la Contraloría General de

15 la República. –

16 ✓ Se recibe oficio OF-UTGV-137-2021, firmado por el Ingeniero Mario Jiménez

17 Bogantes Encargado Unidad Técnica de Gestión Vial a.i. de la Municipalidad

18 de Río Cuarto, que dice:

19 ASUNTO: SOLICITUD DE CREACIÓN NUEVA PLAZA ASISTENTE UTGV. --

20 Con el objetivo de mejorar las labores de gestión vial en nuestro cantón y como

21 parte de las políticas recientemente aprobadas por el Concejo Municipal dentro del

22 marco de formulación del Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo 2022-

23 2026, la Unidad a mi cargo realizó un análisis integral sobre las medidas necesarias

24 para mejorar las capacidades técnicas y operativas de la misma UTGV. --

25 Dentro de los hallazgos encontrados, se determinó la necesidad de contar con

26 mayor disponibilidad de recurso humano para enfrentar las diversas tareas que

27 realiza la UTGV. Según el análisis realizado, el perfil necesario se adapta al puesto

28 de Asistente UTGV. --

29 Las labores asignadas a esta persona incluirían:

- 1 • Apoyar las labores administrativas que se realizan en la UTGV.
- 2 • Controlar y revisar las boletas de alquiler de maquinaria, suministro de materiales y servicios en los proyectos realizados por la UTGV.
- 3 • Colaborar en la elaboración de carteles, órdenes de pedido, gestiones de recepción y demás documentación relacionada a los procesos de contratación administrativa llevados a cabo por la UTGV.
- 4 • Colaborar en el control de la ejecución presupuestaria de la UTGV.
- 5 • Colaborar en el proceso de revisión de facturas derivadas de los procesos llevados a cabo por la UTGV.
- 6 • Recibir, clasificar y archivar la correspondencia recibida por la UTGV.
- 7 • Colaborar en la elaboración de presupuestos preliminares de los proyectos a ejecutar por la UTGV.
- 8 • Brindar apoyo logístico en la organización de reuniones convocadas por la UTGV en las diferentes comunidades del cantón.
- 9 • Cualquier labor adicional atinente a su cargo asignada por el superior inmediato.
- 10 Por tanto, de la manera más respetuosa, recomiendo que se incorpore dentro de la propuesta de Presupuesto Ordinario 2021 la creación de una nueva plaza de Asistente UTGV, según lo establecido en el Manual de Puestos de la Municipalidad de Río Cuarto.
- 11 ✓ Se recibe oficio OF-UTGV-138-2021, firmado por el Ingeniero Mario Jiménez Bogantes Encargado Unidad Técnica de Gestión Vial a.i. de la Municipalidad de Río Cuarto, que dice:
- 12 ASUNTO: Remisión de propuesta de Presupuesto Ordinario 2022 y PAO 2022
- 13 UTGV. --
- 14 Se les comunica que, de acuerdo con el análisis presupuestario realizado en base a la operatividad técnica y administrativa del departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de Río Cuarto para el próximo año, se presenta la

1 siguiente propuesta del Presupuesto Ordinario 2022. El desglose por líneas
 2 presupuestarias se muestra a continuación:

3	Cód.	Descripción	UTGVM
4	0 REMUNERACIONES		43 566 759.77
5	0.01 REMUNERACIONES BÁSICAS		28 003 428,00
6	0.01.01 Sueldos para cargos fijos	25 003 428,00	
7	0.01.02 Jornales	3 000 000,00	
8	0.02 REMUNERACIONES EVENTUALES		2 500 000,00
9	0.02.01 Tiempo extraordinario	2 500 000,00	
10	0.03 INCENTIVOS SALARIALES		6 708 653,77
11	0.03.01 Retribución por años servidos	129 944,77	
12	0.03.02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión	3 716 241,00	
13	0.03.03 Decimotercer mes	2 862 468,00	
14	0.04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL		3 349 087,00
15	0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	3 177 339,00	
16	0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	171 748,00	
17	0.05 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN		3 005 591,00
18	0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	1 803 355,00	
19	0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	171 748,00	
20	0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1 030 488,00	
21	1 SERVICIOS		338 543 496,00
22	1.01 ALQUILERES		305 200 000,00
23	1.01.02 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	300 000 000,00	
24	1.01.03 Alquiler de equipo de cómputo	5 200 000,00	
25	1.02 SERVICIOS BÁSICOS		500 000,00
1	1.02.04 Servicio de telecomunicaciones	500 000,00	
2	1.03 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS		1 800 000,00
3	1.03.01 Información	1 000 000,00	
4	1.03.03 Impresión, encuadernación y otros	200 000,00	
5	1.03.04 Transporte de bienes	500 000,00	
6	1.03.07 Servicios de transferencia electrónica de información	100 000,00	
7	1.04 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO		25 700 000,00
8	1.04.01 Servicios médicos y de laboratorio	200 000,00	
9	1.04.02 Servicios jurídicos	5 000 000,00	
10	1.04.03 Servicios de ingeniería	20 000 000,00	
11	1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo	500 000,00	
12	1.05 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE		1 100 000,00
13	1.05.01 Transporte dentro del país	100 000,00	
14	1.05.02 Viáticos dentro del país	1 000 000,00	
15	1.06 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES		843 496,00
16	1.06.01 Seguros	343 496,00	
17	1.06.01 Seguros (Polizas)	500 000,00	
18	1.07 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO		1 700 000,00
19	1.07.01 Actividades de capacitación	1 500 000,00	
20	1.07.03 Gastos de representación institucional	200 000,00	
21	1.08 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN		1 700 000,00
22	1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	1 500 000,00	
23	1.08.07 Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	100 000,00	
24	1.08.08 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	100 000,00	
25	2 MATERIALES Y SUMINISTROS		208 580 000,00
1	2.01 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		3 530 000,00
2	2.01.01 Combustibles y lubricantes	3 500 000,00	
3	2.01.02 Productos farmacéuticos y medicinales	30 000,00	
4	2.03 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		203 150 000,00
5	2.03.01 Materiales y productos metálicos	3 000 000,00	
6	2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos	200 000 000,00	
7	2.03.04 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	50 000,00	
8	2.03.05 Materiales y productos de vidrio	50 000,00	
9	2.03.06 Materiales y productos de plástico	50 000,00	
10	2.04 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS		1 100 000,00

1	2.04.01	Herramientas e instrumentos	400 000,00
	2.04.02	Repuestos y accesorios	700 000,00
2	2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	800 000,00
3	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	100 000,00
	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	100 000,00
4	2.99.04	Textiles y vestuario	500 000,00
	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	100 000,00
	5	BIENES DURADEROS	942 608 503,88
5	5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1 300 000,00
	5.01.03	Equipo de comunicación	300 000,00
	5.01.05	Equipo y programas de cómputo	1 000 000,00
6	5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	958 308 503,88
	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	941 308 503,88
	5.02.02	Vías de comunicación terrestre (Aceras)	5 000 000,00
7	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1 000 000,00
	6.03	PRESTACIONES	1 000 000,00
8	6.03.99	Otras prestaciones	1 000 000,00
	-	TOTAL	1 539 298 759,65

Además, se adjunta la propuesta del Plan Anual Operativo (PAO) 2022 de la UTGV.

10	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META					Funcionario Responsable Grupo 02 Vías de comunicación Terrestre	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META			
					I	%	II	III	IV		I	II	TOTAL ANUAL PERÍODO 2022	
		Código	No.		II	III	IV	V	VI		II	III	IV	
11	Realizar una adecuada gestión de planificación y atención de la RVC	Operativo	1	Dirección	50	50%	50	50%	1	Ingeniero UTGV	36 495 127,88	36 495 127,88	72 990 255,77	
12	Mejorar la condición de la superficie de ruedo (Aumentar el % de la condición de toda la Red Vial Cantonal, para beneficio directo de los usuarios)	Mejora	2	Rehabilitación, mantenimiento y mejora de la condición estructural y funcional de 40 km de RVC en lastre	Kilómetros atendidos	24	60%	16	40%	1	Ingeniero UTGV	312 000 000,00	208 000 000,00	520 000 000,00
13	Mejorar la condición de la superficie de ruedo (Aumentar el % de la condición de toda la Red Vial Cantonal, para beneficio directo de los usuarios)	Mejora	3	Mejora de la condición estructural y funcional de los caminos pertenecientes a la Red Vial Cantonal mediante la construcción de 8 km en superficie duradera	Kilómetros atendidos	2,5	31%	5,5	69%	1	Ingeniero UTGV	291 805 636,20	649 502 867,68	941 308 503,88
14	Mejorar la accesibilidad y transitabilidad de los peatones por los caminos pertenecientes a la RVC	Mejora	4	Construir 1000 metros de aceras por omisión del contribuyente	Metros lineales construidos	250	25%	750	75%	1	Ingeniero UTGV	1 250 000,00	3 750 000,00	5 000 000,00
15												641 550 764,09	897 47 995,56	1 539 298 759,65
16														

17 Por tanto, se recomienda la aprobación del Presupuesto Ordinario 2022 y Plan Anual Operativo (PAO) 2022 de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, remitiéndose debidamente a la Junta Vial Cantonal de la Municipalidad de Río Cuarto. –

21 ✓ Se recibe oficio OF-JVC-003-2021 de la Junta Vial Cantonal, firmado por José Miguel Jiménez Araya Presidente de la Junta Vial Cantonal de Río Cuarto y Mario Jiménez Bogantes secretario de la Junta Vial Cantonal de Río Cuarto, que dice:

**Asunto: Notificación de acuerdos tomados en sesión ordinaria de Junta Vial
Cantonal N°11-2021 el 17 de agosto de 2021.**

Estimados:

Reciban un cordial saludo, de parte de la Junta Vial Cantonal de Río Cuarto.

La presente se debe para hacer de su conocimiento dos asuntos vistos en la sesión ordinaria de la Junta Vial Cantonal de Río Cuarto mediante acta N°11-2021, celebrada el 17 de agosto de 2021; los cuales se detallan a continuación:

1. Creación de nueva plaza de Asistente UGCV

Que en el **Acta N°11, Artículo N°5**: Se da a conocer una solicitud de creación de una nueva plaza de Asistente en el departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial (UTGV), detallada y justificada en el oficio OF-UTGV-137-2021. Y se establece **Acuerdo N°4**: "De conformidad con análisis técnico vertido en el oficio OF-UTGV-137-2021 y la exposición verbal del Ing. Mario Jiménez Bogantes, se recomienda al Concejo Municipal de Río Cuarto la creación de una nueva plaza de Asistente UTGV y su incorporación en el presupuesto ordinario 2022 de la Unidad Técnica de Gestión Vial". Acuerdo tomado por unanimidad y definitivamente aprobado.

2. Propuesta de Presupuesto Ordinario 2022 y PAO 2022 de la UTCV

Que en el **Acta N°11, Artículo N°6:** Se da a conocer la remisión de propuesta de Presupuesto Ordinario 2022 y Plan Anual Operativo (PAO) 2022 de la Unidad Técnica de Gestión Vial (UTGV) detallada y Justificada en el oficio OF-UTGV-138-2021. Y se establece **Acuerdo N°5:** "De conformidad con el oficio OF-UTGV-138-2021 y la exposición verbal del Ing. Mario Jiménez Bogantes en cuanto a la propuesta del Presupuesto Ordinario 2022 y Plan Anual Operativo (PAO) 2022 del departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de Río Cuarto, se recomienda al Concejo Municipal de Río Cuarto la aprobación del Presupuesto Ordinario 2022 y Plan Anual Operativo (PAO) 2022 según lo detallado en el oficio OF-UTGV-138-2021". Acuerdo tomado por unanimidad y definitivamente aprobado.

Por lo tanto, la Junta Vial Cantonal de Río Cuarto eleva al Concejo Municipal los dos asuntos descritos anteriormente, y recomienda su debida aprobación en acuerdo definitivo. –

- ✓ Se recibe oficio OF-GAFT-072-2021 de la Gestión Administrativa Financiera y Tributaria, firmada por el Licenciado Edwin Mora Vásquez de la Dirección Administrativa Financiera y Tributaria a.i. de la Municipalidad de Río Cuarto y Licenciado Andrés Miranda Cambronero Encargado de Presupuesto a.i. de la Municipalidad de Río Cuarto, que dice:

25 Reciba un cordial saludo de parte de la Municipalidad de Río Cuarto, creada
26 mediante Ley 9440, creación del cantón XVI Río Cuarto, de la provincia de Alajuela.

- 1 así mismo nos permitimos adjuntarle para el análisis y aprobación el Presupuesto
- 2 Ordinario de nuestra institución correspondiente al año 2022. --
- 3 A continuación, se detalla la lista de la información adjunta con el nombre de los
- 4 archivos respectivos:
 - 5 1. OF-CM-207-2021, Aprobación de los lineamientos para el presupuesto ordinario
 - 6 2022.
 - 7 2. Ley 9440 Creación del Cantón de Río Cuarto.
 - 8 3. Plan de Gobierno Municipal 2020-2024.
 - 9 4. PAO 2022
 - 10 5. Sección de Ingresos 2022
 - 11 6. Sección de Egresos 2022 (Resumen)
 - 12 6.1 Egresos Detallados 2022
 - 13 7. Clasificador Económico 2022
 - 14 8. Información Complementaria
 - 15 8.1 Origen y aplicación 2022
 - 16 8.2 Estructura Organizacional 2022
 - 17 8.3 Salario Alcalde
 - 18 8.4 Detalle de Deuda
 - 19 8.5 Aporte Especie 2022
 - 20 8.6 Dietas Concejo Municipal
 - 21 8.7 Incentivos Salariales
 - 22 8.8 Justificación de Ingresos 2022
 - 23 8.8.a CERT-TEMRC-002-2021 Certif. Ingresos Patentes.
 - 24 8.8.b OF-UTGV-135-2021 Proyección superávit 2021 UTGV
 - 25 8.8.c OF-GAFT-070-2021 Certificación de superávit.

- 1 8.8.d Montos Preliminar Municipalidades L8114
- 2 8.8.e IFAM-DAH-0373-2021-Proyeccion Distribucion de Licores
- 3 8.9 Justificación Egresos
- 4 8.9.a DAF 0058-07-2021 Cuota afiliación Muni Río Cuarto – UNGL
- 5 8.10 Proyecto de Inversión
- 6 8.11 Adquisición de Bienes y Servicios
- 7 8.12 Plurianualidad
- 8 Cabe mencionar que la Formulación del Presupuesto Ordinario de nuestra
9 institución correspondiente al año 2022; el cual cumple con la materia legal vigente
10 en teoría presupuestaria, para que el mismo sea elevado al Concejo Municipal. –
- 11 En el oficio OF-CM-207-2021 se notifica que el Concejo Municipal de Río Cuarto en
12 la Sesión Ordinaria N° 91-2021, celebrada el lunes 09 de agosto del 2021 en sesión
13 virtual, con la plataforma meet-google, mediante artículo N° V, Acuerdo 05,
14 ACORDÓ: PRIMERO: Dar por recibido el oficio DFOE-DL0599, refiérase al
15 contestar el oficio N° 11359 de la Contraloría General de la República". SEGUNDO:
16 Aprobar los lineamientos para la formulación y remisión del presupuesto a la
17 Contraloría General de la República, los cuales se mencionan de seguido y están
18 disponibles en el siguiente enlace de la página electrónica de la Contraloría General
19 de la Republica [https://www.cgr.go.cr/05-tramites/aprob-presup/ap-gobiernos-
locales.html](https://www.cgr.go.cr/05-tramites/aprob-presup/ap-gobiernos-locales.html). --
- 21 ❖ Indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la
22 República del presupuesto institucional. --
- 23 ❖ Certificación de la verificación de requisitos del bloque de legalidad
24 presupuestario que debe cumplir el acta de aprobación del presupuesto inicial y sus
25 variaciones de las municipalidades. --
- 26 ❖ Certificación de la verificación de requisitos del bloque de legalidad
27 presupuestario que debe cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones, para las
28 municipalidades. --

- 1 ❖ Modelos de guía interna de verificación de requisitos del bloque de legalidad
 - 2 presupuestario que deben cumplir las municipalidades en la formulación de su
 - 3 presupuesto inicial y variaciones presupuestarias. --
 - 4 ❖ Modelo de Guía interna para la verificación de requisitos que deben cumplir en el
 - 5 Plan Operativo Anual las municipalidades sujetas a la aprobación presupuestaria de
 - 6 la Contraloría General. --
 - 7 ❖ Plantilla para presentación de la información Plurianual. --
 - 8 ❖ Proyectos de inversión pública que por su monto deben suministrar la información
 - 9 a la Contraloría General de la República. --
 - 10 ❖ Cuadros documentos presupuestarios, última versión disponible. –
 - 11 Que en la ley N° 9440 se crea el cantón XVI, de la provincia de Alajuela, con el
 - 12 nombre de Río Cuarto, resultante de la segregación del distrito de Río Cuarto, sexto
 - 13 del cantón de Grecia. –
 - 14 Que se basan en el plan de Gobierno Municipal de Río Cuarto 2020-2024, llamado
 - 15 “MANOS A LA OBRA”. --

MARCO GENERAL (Aspectos estratégicos generales)

1. Nombre de la institución

MUNICIPALIDAD DE BIO GUARDO

3. Análisis del RGA

PAO ORDINARIO 2022

3. Marco filosófico institucional.

Somos una Municipalidad centrada en servir y brindarle mejores condiciones económicas y sociales a los habitantes del cantón de Río Cuarto

100

Nos inspira alcanzar el desarrollo económico y social del cantón, con el uso

- 1) Establecer una Municipalidad eficaz y eficiente
 - 2) Promover la participación e inclusión de los habitantes en su bienestar
 - 3) Brindar los servicios básicos con calidad y al costo apropiado
 - 4) Controlar los activos, recursos y respetar el ordenamiento jurídico
 - 5) Promover y conservar la cultura del cantón
 - 6) Proteger el ambiente, conservar los recursos naturales y promover el turismo
 - 7) Aumentar la inversión y el patrimonio municipal
 - 8) Realizar la coordinación y cooperación interinstitucional, para la satisfacción integral de necesidades sociales y económicas

4. Plan de Desarrollo Municipal

Nombre del Área estratégica	Objetivo(s), Estratégico(s) del Área
1 Desarrollo institucional	Incrementar los recursos humanos, financieros, tecnológicos y mejorar los procesos institucionales
2 Servicios públicos	Brindar servicios públicos de calidad
3 Gestión social y económica	Licrar el desarrollo social y económico
4 Seguridad ciudadana	Proteger a las personas y su propiedad
5 Aportes a la comunidad	Transferir recursos a las comunidades
6 Inversión	Aumentar el patrimonio y fomentar la capacidad productiva del cantón
7 Gestión Ambiental	Brindar programas y campañas de apoyo en pro del medio ambiente

El marco general correspondiente a lo establecido en el Plan de Desarrollo, del Alcalde 2020-2024.

Elastomeric resins

Andrea Mazzoni Companioni

10

100

1

PLAN OPERATIVO ANUAL

MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO

PAO ORDINARIO 2022

MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.

Producción relevante: Acciones Administrativas

2

Producción relevante: Acciones Administrativas

3

ÁREA ESTRÁTÉGICA	PROGRAMA	PROYECTO	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META			
				Código	No.	Descripción		I semestre	% I semestre		III semestre	% III semestre		I SEMESTRE	II SEMESTRE	
									%	%						
Desarrollo Institucional	Administración General		Ejecutar acciones administrativas, legales y financieras	Operativo	1	Realizar acciones administrativas para alcanzar las metas propuestas	Acciones	50	50%	50	50%	Alcalde	Administración General	128.702.030,74	128.702.030,75	
Desarrollo Institucional	Auditoría Interna		Vigilar el cumplimiento del control interno municipal	Operativo	2	Ejecutar un plan de auditoría	Plan	50	50%	50	50%	Auditor Interna	Auditoría Interna	11.683.351,39	11.683.351,39	
Aportes a la comunidad	Transferencias		Realizar las transferencias a las entidades, conforme a la normativa	Operativo	3	Transferir los fondos que por ley tienen destino específico	Fondos	50	50%	50	50%	Administrativo, Financiero	Registro de deuda, fondos y aportes	29.348.364,57	29.348.364,57	
Inversión	Inversiones Propias		Dotar del equipo necesario para la instalación de la Municipalidad	Mejora	4	Adquirir un sistema informático integrado, equipo, mobiliario de oficina y computo	Equipo	0	0%	100	100%	Alcalde	Adquisición de Inversiones Propias	-	100.200.000,00	
			SUBTOTALS						1,5		2,5				169.733.746,70	269.933.746,71
			TOTAL POR PROGRAMA						38%		63%					
									25% Metas de Objetivos de Mejora		0%					
									75% Metas de Objetivos Operativos		50%					
									4,0 Metas formuladas para el programa		50%					

4

5

PLAN OPERATIVO ANUAL

MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO

PAO ORDINARIO 2022

MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO

PROGRAMA III: INVERSIONES

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de inversión

6

ÁREA ESTRÁTÉGICA	PROGRAMA	PROYECTO	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META			
				Código	No.	Descripción		I semestre	% I semestre		III semestre	% III semestre		I SEMESTRE	II SEMESTRE	
									%	%						
Inversión	Edificios		Dotar de un palacio municipal para el desarrollo de sus funciones	Mejora	1	Construcción de 1200 metros del nuevo edificio	Metros	25	25%	75	75%	Ingéniero de Obras	01 Edificios	Otros Edificios	63.796.567,41	191.389.702,21
Inversión	Edificios		Adquirir obras de arte en cumplimiento con la ley 6750	Mejora	2	Adquirir obras de arte, según Ley 6750	Obras		0%	100	100%	Alcalde	01 Edificios	Otros Edificios		2.551.863,00
Inversión	Edificios		Dotar la municipalidad de Río Cuarto de un espacio para bodegas, reuniones y resguardo de los vehículos	Mejora	3	Construcción de 250 M2 del nueva bodega	Metros	75	75%	25	25%	Ingéniero de Obras	01 Edificios	Otros Edificios	22.500.000,00	7.500.000,00
Infraestructura	Vías de comunicación terrestre		Realizar una adecuada gestión, planificación y atención de la Red Vial	Operativo	4	Dirección técnica de gestión y mantenimiento de la red vial	Dirección	0,5	50%	0,5	50%	Ingéniero UTGV	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	36.495.127,88	36.495.127,88
Infraestructura	Vías de comunicación terrestre		Mejorar la condición de la superficie de nudo (Aumentar el % de la condición de toda la Red Vial) Cantonal, para beneficio directo de los usuarios)	Mejora	5	Mejorar la condición de la superficie de nudo (Aumentar el % de la condición de toda la Red Vial) Cantonal, para beneficio directo de los usuarios)	Kilómetros atendidos	24	60%	16	40%	Ingéniero UTGV	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	312.000.000,00	208.000.000,00
Infraestructura	Vías de comunicación terrestre		Mejorar la condición de la superficie de nudo (Aumentar el % de la condición de toda la Red Vial) Cantonal, para beneficio directo de los usuarios)	Mejora	6	Mejorar la condición estructural y funcional de los caminos pertenecientes a la Red Vial Cantonal mediante la construcción de 8 km en superficie duradera	Kilómetros atendidos	2,5	31%	5,5	69%	Ingéniero UTGV	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	291.805.636,20	649.502.867,68
Infraestructura	Vías de comunicación terrestre		Mejorar la accesibilidad y transitabilidad de los peatones por los caminos pertenecientes a la R/V	Mejora	7	Construir 1000 metros de aclaras por omisión del contribuyente	Metros lineales construidos	250	25%	750	75%	Ingéniero UTGV	02 Vías de comunicación terrestre	Rehabilitación red vial	4.437.500,00	13.312.500,00
Infraestructura	Instalaciones		Mejorar la infraestructura de las zonas de bien común de los 3 distritos del cantón.	Mejora	8	Mejorar la infraestructura de los parques, zonas verdes y áreas de recreo de cada uno de los distritos del cantón de Río Cuarto.	Metros	50	50%	50	50%	Control Urbano	05 Instalaciones	Parques y zonas verdes	12.601.057,38	12.601.057,38
Desarrollo Institucional	Dirección Técnica y Estudios		Ejecutar acciones de apoyo para las inversiones municipales	Operativo	9	Apoyar con insumos al área de inversión	Insumos	50	50%	50	50%	Control Urbano	06 Otros proyectos	Dirección Técnica y Estudios	20.792.988,84	20.792.988,84
Desarrollo Institucional	Dirección Técnica y Estudios		Implementar la actualización de fincas del cantón para el despartimiento catastro y valoración...	Mejora	10	Actualizar base de datos inmobiliario catastral de las fincas del cantón.	Insumos	25	25%	75	75%	Catastro y valoración	06 Otros proyectos	Dirección Técnica y Estudios	1.250.000,00	3.750.000,00

19

TOTAL POR PROGRAMA	SUBTOTALS							3,9	6,1					765.678.887,72	1.145.856.116,59
								39%	61%						
				#REF!				#REF!	#REF!						
				#REF!				#REF!	#REF!						

20

10,0 Metas formuladas para el programa

21

22

23

24

25

1

 MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
 PRESUPUESTO ORDINARIO 2022
 SECCIÓN DE INGRESOS

2

3

CÓDIGO	DETALLE	MONTO	Porcentaje Relativo
	INGRESOS TOTALES	2.463.435.230,07	100,00%
1.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	435.373.118,24	17,67%
1.1.0.00.00.0.0.000	INGRESOS TRIBUTARIOS	418.560.000,00	16,99%
1.1.2.0.00.0.0.0.000	IMPUESTO A LA PROPIEDAD	255.000.000,00	10,35%
1.1.2.1.00.0.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	255.000.000,00	10,35%
1.1.3.0.00.0.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	155.360.000,00	6,31%
1.1.3.2.0.0.0.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	15.000.000,00	0,61%
1.1.3.2.01.00.0.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES	15.000.000,00	0,61%
1.1.3.2.01.05.0.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	15.000.000,00	0,61%
1.1.3.3.00.00.0.0.0.000	OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS	140.360.000,00	5,70%
1.1.3.3.01.00.0.0.0.000	Licencias profesionales comerciales y otros permisos	140.360.000,00	5,70%
1.1.9.0.00.0.0.0.0.000	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	8.200.000,00	0,33%
1.1.9.1.00.0.0.0.0.000	IMPUESTO DE TIMBRES	8.200.000,00	0,33%
1.3.0.00.00.0.0.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	12.000.000,00	0,49%
1.3.4.0.00.0.0.0.0.000	INTERESES MORATORIOS	12.000.000,00	0,49%
1.3.4.1.00.0.0.0.0.000	Intereses Moratorios por atraso en pago de impuesto	12.000.000,00	0,49%
1.4.0.00.00.0.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.813.118,24	0,20%
1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	4.813.118,24	0,20%
1.4.1.3.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	4.813.118,24	0,20%
2.0.0.00.00.0.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	1.136.283.740,96	46,13%
2.4.0.00.00.0.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.136.283.740,96	46,13%
2.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	1.136.283.740,96	46,13%
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central	1.136.283.740,96	46,13%
3.0.0.00.00.0.0.0.000	FINANCIAMIENTO	891.778.370,87	36,20%
3.3.0.00.00.0.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	891.778.370,87	36,20%
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit Libre	48.040.491,26	1,95%
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit Específico	843.737.879,61	34,25%

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

 MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
 PRESUPUESTO ORDINARIO 2022
 SECCIÓN DE EGRESOS RESUMEN

Cód.	Descripción	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL	%
0	REMUNERACIONES	200.341.307,28	7.011.368,80	73.014.560,45	280.367.236,52	11%
1	SERVICIOS	71.904.457,00	88.781.363,15	352.825.673,00	513.511.493,15	21%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	8.525.000,00	15.900.000,00	210.736.000,00	235.161.000,00	10%
3	INTERESES Y COMISIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0%
4	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0%
5	BIENES DURADEROS	100.200.000,00	500.000,00	1.273.998.771,26	1.374.698.771,26	56%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	58.696.729,14	0,00	1.000.000,00	59.696.729,14	2%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0%
8	AMORTIZACION	0,00	0,00	0,00	0,00	0%
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0%
	TOTAL	439.667.493,41	112.192.731,95	1.911.575.004,71	2.463.435.230,07	100%

22

23

24

25

26

1

MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
PRESUPUESTO ORDINARIO 2022
SECCIÓN DE EGRESOS DETALLADO

2

Cód.	Descripción	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL	%
0	REMUNERACIONES	200.341.307,28	7.011.368,80	73.014.560,45	280.367.236,52	11%
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	116.564.363,91	4.442.000,00	48.583.592,00	169.589.955,91	7%
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	100.961.059,91	4.092.000,00	45.383.592,00	150.436.651,91	6%
0.01.02	Jornales	0,00	0,00	3.000.000,00	3.000.000,00	0%
0.01.03	Servicios especiales	14.603.304,00	0,00	0,00	14.603.304,00	1%
0.01.05	Suplencias	1.000.000,00	350.000,00	200.000,00	1.550.000,00	0%
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	10.892.000,00	0,00	3.000.000,00	13.892.000,00	1%
0.02.01	Tiempo extraordinario	2.000.000,00	0,00	3.000.000,00	5.000.000,00	0%
0.02.05	Dietas	8.892.000,00	0,00	0,00	8.892.000,00	0%
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	44.960.012,36	1.546.684,80	10.781.012,45	57.287.709,61	2%
0.03.01	Retribución por años servidos	14.143.457,12	1.086.016,80	1.262.766,85	16.492.240,77	1%
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	18.237.758,25	0,00	4.720.968,60	22.958.726,85	1%
0.03.03	Decimotercer mes	12.578.797,00	460.668,00	4.797.277,00	17.836.742,00	1%
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	14.717.193,00	538.982,00	5.612.815,00	20.868.990,00	1%
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	13.962.465,00	511.342,00	5.324.978,00	19.798.785,00	1%
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	754.728,00	27.640,00	287.837,00	1.070.205,00	0%
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	13.207.738,00	483.702,00	5.037.141,00	18.728.581,00	1%
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	7.924.643,00	290.221,00	3.022.285,00	11.237.149,00	0%
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	754.728,00	27.640,00	287.837,00	1.070.205,00	0%
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	4.528.367,00	165.841,00	1.727.019,00	6.421.227,00	0%
1	SERVICIOS	71.904.457,00	88.781.363,15	352.825.673,00	513.511.493,15	21%
1.01	ALQUILERES	20.480.000,00	4.000.000,00	310.300.000,00	334.780.000,00	14%
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	2.400.000,00	0,00	0,00	2.400.000,00	0%
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	1.000.000,00	4.000.000,00	300.000.000,00	305.000.000,00	12%
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	17.000.000,00	0,00	10.300.000,00	27.300.000,00	1%
1.01.06	Otros alquileres	80.000,00	0,00	0,00	80.000,00	0%
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	1.250.000,00	7.200.000,00	500.000,00	8.950.000,00	0%
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	0,00	200.000,00	0,00	200.000,00	0%
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	0,00	3.000.000,00	0,00	3.000.000,00	0%
1.02.03	Servicio de correo	50.000,00	0,00	0,00	50.000,00	0%
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	1.200.000,00	4.000.000,00	500.000,00	5.700.000,00	0%

10

Cód.	Descripción	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL	%
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	15.000.000,00	1.500.000,00	4.950.000,00	21.450.000,00	1%
1.03.01	Información	6.300.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	8.300.000,00	0%
1.03.02	Publicidad y propaganda	1.000.000,00	0,00	3.000.000,00	4.000.000,00	0%
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	1.000.000,00	0,00	350.000,00	1.350.000,00	0%
1.03.04	Transporte de bienes	0,00	500.000,00	500.000,00	1.000.000,00	0%
1.03.08	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	6.500.000,00	0,00	0,00	6.500.000,00	0%
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	200.000,00	0,00	100.000,00	300.000,00	0%
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	22.800.000,00	57.026.083,15	30.700.000,00	110.526.083,15	4%
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	200.000,00	0,00	200.000,00	400.000,00	0%
1.04.02	Servicios jurídicos	10.300.000,00	0,00	5.000.000,00	15.300.000,00	1%
1.04.03	Servicios de ingeniería	0,00	0,00	20.000.000,00	20.000.000,00	1%
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	5.300.000,00	10.000.000,00	0,00	15.300.000,00	1%
1.04.05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	5.000.000,00	0,00	0,00	5.000.000,00	0%
1.04.06	Servicios generales	0,00	500.000,00	0,00	500.000,00	0%
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	2.000.000,00	46.526.083,15	5.500.000,00	54.026.083,15	2%
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	1.015.000,00	500.000,00	1.100.000,00	2.615.000,00	0%
1.05.01	Transporte dentro del país	240.000,00	500.000,00	100.000,00	840.000,00	0%
1.05.02	Viáticos dentro del país	775.000,00	0,00	1.000.000,00	1.775.000,00	0%
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	4.459.457,00	955.280,00	1.625.673,00	7.040.410,00	0%
1.06.01	Seguros	4.459.457,00	955.280,00	1.625.673,00	7.040.410,00	0%
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	4.300.000,00	13.000.000,00	1.700.000,00	19.000.000,00	1%
1.07.01	Actividades de capacitación	1.800.000,00	1.000.000,00	1.500.000,00	4.300.000,00	0%
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	0,00	12.000.000,00	0,00	12.000.000,00	0%
1.07.03	Gastos de representación institucional	2.500.000,00	0,00	200.000,00	2.700.000,00	0%
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	2.100.000,00	4.600.000,00	1.700.000,00	8.400.000,00	0%
1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	1.000.000,00	2.000.000,00	0,00	3.000.000,00	0%
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	500.000,00	2.500.000,00	1.500.000,00	4.500.000,00	0%
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	300.000,00	0,00	0,00	300.000,00	0%
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	300.000,00	100.000,00	100.000,00	500.000,00	0%
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	0,00	0,00	100.000,00	100.000,00	0%
1.09	IMPRESTOS	500.000,00	0,00	250.000,00	750.000,00	0%
1.09.99	Otros impuestos	500.000,00	0,00	250.000,00	750.000,00	0%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	8.525.000,00	15.900.000,00	210.736.000,00	235.161.000,00	10%
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	4.125.000,00	900.000,00	3.550.000,00	8.575.000,00	0%
2.01.01	Combustibles y lubricantes	2.500.000,00	500.000,00	3.500.000,00	6.500.000,00	0%
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	50.000,00	200.000,00	50.000,00	300.000,00	0%
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	1.575.000,00	200.000,00	0,00	1.775.000,00	0%
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	200.000,00	7.100.000,00	0,00	7.300.000,00	0%
2.02.02	Productos agroforestales	0,00	100.000,00	0,00	100.000,00	0%

20

21

22

23

24

25

26

1	Cód.	Descripción	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL	%
2.02.03	Alimentos y bebidas	200.000,00	7.000.000,00	0,00	7.200.000,00	0%	
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	0,00	3.500.000,00	203.650.000,00	207.150.000,00	8%	
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0,00	200.000,00	3.000.000,00	3.200.000,00	0%	
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	2.100.000,00	200.000.000,00	202.100.000,00	8%	
2.03.03	Madera y sus derivados	0,00	200.000,00	0,00	200.000,00	0%	
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0,00	200.000,00	550.000,00	750.000,00	0%	
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	0,00	200.000,00	50.000,00	250.000,00	0%	
2.03.06	Materiales y productos de plástico	0,00	400.000,00	50.000,00	450.000,00	0%	
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y Mantenimiento.	0,00	200.000,00	0,00	200.000,00	0%	
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.050.000,00	500.000,00	1.900.000,00	3.450.000,00	0%	
2.04.01	Herramientas e instrumentos	50.000,00	200.000,00	900.000,00	1.150.000,00	0%	
2.04.02	Reuestos y accesorios	1.000.000,00	300.000,00	1.000.000,00	2.300.000,00	0%	
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	3.150.000,00	3.900.000,00	1.636.000,00	8.686.000,00	0%	
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	1.050.000,00	0,00	100.000,00	1.150.000,00	0%	
2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	0,00	200.000,00	0,00	200.000,00	0%	
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	2.000.000,00	500.000,00	325.000,00	2.825.000,00	0%	
2.99.04	Textiles y vestuario	0,00	100.000,00	886.000,00	986.000,00	0%	
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	100.000,00	2.700.000,00	0,00	2.800.000,00	0%	
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0,00	200.000,00	325.000,00	525.000,00	0%	
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	0,00	100.000,00	0,00	100.000,00	0%	
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	0,00	100.000,00	0,00	100.000,00	0%	
5	BIENES DURADEROS	100.200.000,00	500.000,00	1.273.998.771,26	1.374.698.771,26	56%	
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	15.200.000,00	500.000,00	2.000.000,00	17.700.000,00	1%	
5.01.03	Equipo de comunicación	0,00	0,00	300.000,00	300.000,00	0%	
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	4.000.000,00	0,00	0,00	4.000.000,00	0%	
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	10.700.000,00	0,00	1.500.000,00	12.200.000,00	0%	
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	500.000,00	500.000,00	200.000,00	1.200.000,00	0%	
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	0,00	1.269.446.908,26	1.269.446.908,26	52%	
5.02.01	Edificios	0,00	0,00	255.186.269,61	255.186.269,61	10%	
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	959.058.503,88	959.058.503,88	39%	
5.02.07	Instalaciones	0,00	0,00	30.000.000,00	30.000.000,00	1%	
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	0,00	25.202.134,77	25.202.134,77	1%	
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	85.000.000,00	0,00	2.551.863,00	87.551.863,00	4%	
5.99.02	Piezas y obras de colección	0,00	0,00	2.551.863,00	2.551.863,00	0%	
5.99.03	Bienes intangibles	85.000.000,00	0,00	0,00	85.000.000,00	3%	
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	58.696.729,14	0,00	1.000.000,00	59.696.729,14	2%	
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	58.696.729,14	0,00	0,00	58.696.729,14	2%	

10

11	Cód.	Descripción	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL	%
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	9.540.000,00	0,00	0,00	9.540.000,00	0%	
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Descentralizados	2.461.865,59	0,00	0,00	2.461.865,59	0%	
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	46.694.863,55	0,00	0,00	46.694.863,55	2%	
6.03	PRESTACIONES	0,00	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00	0%	
6.03.99	Otras prestaciones	0,00	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00	0%	
	TOTAL	439.667.493,41	112.192.731,95	1.911.575.004,71	2.463.435.230,07	100%	

13

MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
CLASIFICADOR ECONÓMICO
ORDINARIO 2022

14

15	CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTALES
16		DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	SERVICIOS COMUNALES	INVERSIÓN	
	1 GASTO CORRIENTE	439.667.493,41	112.192.731,95	1.911.575.004,71	2.463.435.230,07
	1.1 GASTO DE CONSUMO	339.467.493,41	111.652.731,95	637.576.233,45	1.088.736.458,81
	1.1.1 REMUNERACIONES	280.770.764,28	111.652.731,95	636.576.233,45	1.029.035.729,67
	1.1.1.1 Sueldos y salarios	200.341.307,28	70.111.368,80	73.014.560,45	280.367.236,52
	1.1.1.2 Contribuciones sociales	27.924.931,00	1.022.684,00	10.649.956,00	39.597.571,00
	1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	80.429.457,00	104.681.363,15	563.561.673,00	748.577.492,15
	1.2 INTERESES	0,00	0,00	0,00	0,00
	1.2.1 Internos	0,00	0,00	0,00	0,00
	1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	58.696.729,14	0,00	1.000.000,00	59.696.729,14
	1.3.1 Transferencias corrientes del Sector Público	58.696.729,14	0,00	0,00	58.696.729,14
	1.3.2 Transferencias corrientes del Sector Privado	0,00	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00
19	2 GASTOS DE CAPITAL	100.200.000,00	500.000,00	1.273.998.771,26	1.374.698.771,26
20	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	0,00	0,00	1.269.446.908,26	1.269.446.908,26
	2.1.1 Edificaciones	0,00	0,00	255.186.269,61	255.186.269,61
	2.1.2 Vías de comunicación	0,00	0,00	959.058.503,88	959.058.503,88
	2.1.3 Obras urbanísticas	0,00	0,00	0,00	0,00
	2.1.4 Instalaciones	0,00	0,00	30.000.000,00	30.000.000,00
	2.1.5 Otras obras	0,00	0,00	25.202.134,77	25.202.134,77
21	2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	100.200.000,00	500.000,00	4.551.863,00	105.751.863,00
	2.2.1 Maquinaria y equipo	15.200.000,00	500.000,00	2.000.000,00	17.700.000,00
	2.2.2 Terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00
	2.2.3 Edificios	0,00	0,00	0,00	0,00
	2.2.4 Intangibles	85.000.000,00	0,00	0,00	85.000.000,00
	2.2.5 Activos de valor	0,00	0,00	2.551.863,00	2.551.863,00
23	2.3 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00
24	3 TRANSACCIONES FINANCIERAS	0,00	0,00	0,00	0,00
	4 SUMAS SIN ASIGNACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00

1

MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO

CUADRO N.º 1

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (Libres y específicos)

INCORPORAR EN LA COLUMNA "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

2

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Serv/ Grupo	Proyecto	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA	Monto	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
								Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto de bienes inmuebles, Ley N.º 7708	355.000.000,00	I	01		Administración General 10%	35.500.000,00				
						Remuneraciones	35.500.000,00	35.500.000,00			
			I	04		Juntas de Edificación 10%	25.500.000,00				
			I	04		Transferencias corrientes	25.500.000,00	25.500.000,00			
			I	04		O.N.T. (1%)	2.644.000,00				
			I	04		Transferencias corrientes	2.644.000,00	2.644.000,00			
			I	04		Junta Administrativa Registro Nacional (2%)	6.100.000,00				
			I	04		Transferencia corrientes	6.100.000,00	6.100.000,00			
			I	04		Comité Central de Deportes (3%)	12.871.193,55				
			I	04		Transferencia corrientes	12.871.193,55	12.871.193,55			
			I	04		CONADEP (8,69%)	2.161.865,59				
			I	04		Transferencias corrientes	2.161.865,59	2.161.865,59			
			I	04		Unión Nacional de Gobierno Local	177.483,00				
			I	04		Transferencia corrientes	177.483,00	177.483,00			
			I	04		FEDOMA	1.291.680,00				
			I	04		Transferencia corrientes	1.291.680,00	1.291.680,00			
			II	09		Educativas, culturales y deportivos - Servicios	25.000.000,00	25.000.000,00			
			II	10		Servicios Sociales y Complementarios	17.000.000,00	17.000.000,00			
			II	17		Mantenimiento de Edificios	28.598.644,80	28.598.644,80	500.000,00		
			II	26		Protección del medio ambiente	290.000,00	290.000,00			
			III	01	2	Bodegas Plantel	30.000.000,00				
			III	02	2	Bienes Duraderos	30.000.000,00	30.000.000,00			
			III	05	1	Construcción Aéreas	12.750.000,00				
			III	06	1	Bienes Duraderos (5% (B))	12.750.000,00	12.750.000,00			
			III	06	1	Instalaciones - Parques	21.768.181,38				
			III	06	1	Bienes Duraderos	21.768.181,38	21.768.181,38			
			III	06	1	Dirección Técnica y Estudios	48.636.977,48				
						Remuneraciones	29.447.809,68	29.447.809,68			
						Datos	14.232.177,00	14.232.177,00			
						Materias y Suministros	2.168.000,00	2.168.000,00			
						Bienes Duraderos	700.000,00	700.000,00			
						Total	266.000.000,00				
	1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	15.000.000,00	I	01	Administración General	15.000.000,00				
						Remuneraciones	15.000.000,00	15.000.000,00			
						Total	15.000.000,00				
	1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias profesionales, comerciales y otras	140.362.000,00	I	01	Administración General	116.993.297,22				
						Remuneraciones	116.993.297,22	116.993.297,22			
				I	02	Auditoría Interna	29.886.000,00				
				I	02	Remuneraciones	21.278.931,78	21.278.931,78			
				I	02	Servicios	1.963.771,00	1.963.771,00			
				I	02	Materias y suministros	125.000,00	125.000,00			
				I	02	Total	140.362.000,00				
	1.1.9.1.00.0.0.0.000	Impuesto de Timbres	8.200.000,00	I	01	Administración General	6.299.000,00				
						Remuneraciones	5.200.000,00	5.200.000,00			
				I	04	CONADEBIO	899.000,00				
				I	04	Transferencias corrientes	300.000,00	300.000,00			
				I	04	Fondo de Partidas Nacionales	1.898.000,00				
				I	04	Transferencia corrientes	1.898.000,00	1.898.000,00			
				II	26	Protección del medio ambiente	810.000,00	810.000,00			
				II	26	Total	8.200.000,00				

11

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Serv/ Grupo	Proyecto	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA	Monto	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
								Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
1.3.4.1.20.00.0.0.000	Intereses Moratorios por atraso en pago de impuesto	12.000.000,00	I	01		Administración General	12.000.000,00				
						Remuneraciones	12.000.000,00	12.000.000,00			
						Total	12.000.000,00				
1.4.1.3.01.00.0.0.000	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM)	4.813.118,24	I	01		Administración General	4.813.118,24				
						Remuneraciones	4.369.079,28	4.369.079,28			
						Servicios	444.039,96	444.039,96			
						Total	4.813.118,24				
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Transferencia de capital del Gobierno Central, Ley	1.136.283.740,96	III	02	1	Unidad Técnica de Gestión Vial	1.131.283.740,96				
						Remuneraciones	43.432.777,77	43.432.777,77			
						Servicios	239.741.350,00	239.741.350,00			
						Materias y Suministros	39.900.898,15	39.900.898,15			
						Bienes Duraderos	807.074.733,04	807.074.733,04	1.000.000,00	1.000.000,00	
						Transferencias Corrientes	1.000.000,00				
				III	02	2	Construcción Aéreas - B1114	6.000.000,00			
				III	02	Bienes Duraderos	5.000.000,00	5.000.000,00			
				III	02	Total	1.136.283.740,96				
3.3.1.0.00.00.0.0.001	Supervavit libre	48.040.491,26	I	01		Administración General	48.040.491,26				
						Remuneraciones	8.420.000,00	8.420.000,00			
						Materias y Suministros	8.420.000,00	8.420.000,00			
						Total	48.040.491,26				
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Supervavit Específico	843.737.879,61	I	01		Administración General	29.857.164,78				
						Servicios	29.857.164,78	29.857.164,78			
				I	03	Inversiones Proyectos	100.200.000,00				
				I	04	Bienes Duraderos	100.200.000,00	100.200.000,00			
				I	04	Comité Central de Deportes (Supervavit 2020)	6.764.637,00				
				I	04	Transferencia Corriente	6.754.537,00	6.754.537,00			
				II	02	Recolección de Basura (Supervavit 2020 - Gasto de Sanidad)	91.229.083,16				
				II	02	Servicios	29.726.093,15	29.726.093,15			
				II	02	Materias y Suministros	1.500.000,00	1.500.000,00			
				II	26	Alambrón de emergencias canónicas	11.600.000,00	11.600.000,00			
				III	01	Pabellón Municipal	267.738.182,81				
				III	01	Bienes Duraderos	255.186.269,61	255.186.269,61			
				III	01	Piezas de Collección	2.551.863,00	2.551.863,00			
				III	02	1	Unidad Técnica de Gestión Vial - Supervavit	403.016.018,89			
				III	02	Servicios	39.882.146,00	39.882.146,00			
				III	02	Materias y Suministros	156.579.451,55	156.579.451,55			
				III	02	Bienes Duraderos	135.333.770,84	135.333.770,84			
				III	05	1	Instalaciones - Parques	3.446.962,98			
				III	05	Bienes Duraderos	3.446.962,98	3.446.962,98			
				III	05	Total	843.737.879,61				

19

(1) Los municipios no podrán destinar los ingresos percibidos a remuneraciones, ni a consultorías (artículo 3 de la Ley N.º 7313).

(2) El detalle a nivel de partida por objeto del gasto se requiere para la aplicación de todos los recursos libres y específicos.

20

Yo, Andrés Miranda Cambroner y en calidad de encargado de presupuesto, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos incorporados en el presupuesto ordinario 2022.

21

||
||
||

1

MUNICIPALIDAD DE

CUADRO N.º 2

Estructura organizacional (Recursos Humanos)

2

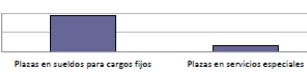
Nivel	Procesos sustantivos -cantidad de plazas-							Procesos de Apoyo -cantidad de plazas-						
	Detalle general		Por programa					Detalle general		Por programa				
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	I	II	III	IV	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	Puestos de confianza	Otros	I	II	III	IV
Nivel superior ejecutivo	2		2											
Profesional	10		6		4				1		1			
Técnico	6		3		3				2		2			
Administrativo														
De servicio	1			1										
Total	19	0	11	1	7	0			0	3	0	3	0	0

RESUMEN:

3

Plazas en procesos sustantivos y de apoyo	
Plazas en sueldos para cargos fijos	19
Plazas en servicios especiales	3
Total de plazas	22

Plazas fijas y especiales



4

Plazas en procesos sustantivos y de apoyo	
Plazas en procesos sustantivos	19
Plazas en procesos de apoyo	3
Total de plazas	22

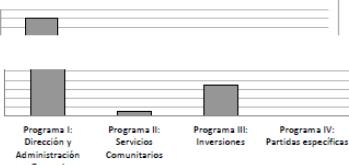
Plazas en procesos sustantivos y de apoyo



5

RESUMEN POR PROGRAMA:	
Programa I: Dirección y Administración General	14
Programa II: Servicios Comunitarios	1
Total de plazas	22

Plazas según estructura programática



6

RESUMEN POR PROGRAMA:	
Programa I: Inversiones	7
Programa IV: Partidas específicas	0
Total de plazas	22

7

RESUMEN POR PROGRAMA:	
Programa I: Inversiones	7
Programa IV: Partidas específicas	0
Total de plazas	22

Plazas según estructura programática

8

RESUMEN POR PROGRAMA:	
Programa I: Inversiones	7
Programa IV: Partidas específicas	0
Total de plazas	22

9

RESUMEN POR PROGRAMA:	
Programa I: Dirección y Administración General	14
Programa II: Servicios Comunitarios	1
Total de plazas	22

Plazas según estructura programática

10

RESUMEN POR PROGRAMA:	
Programa I: Inversiones	7
Programa IV: Partidas específicas	0
Total de plazas	22

11

RESUMEN POR PROGRAMA:	
Programa I: Inversiones	7
Programa IV: Partidas específicas	0
Total de plazas	22

12

Tipo de plaza	CANTIDAD DE PLAZAS						Observaciones
	Presupuesto Inicial 2021	Presupuestos extraordinarios 2021	Modificaciones 2021	Total 2021	Presupuesto Inicial 2022	Variación de un año a otro	
Cargos fijos	20	0	0	20	19	-1	Se elimina plaza de Operario de Maquinaria Pesada de la UTGV.
Servicios especiales	2	0	0	2	3	1	
Procesos sustantivos	20	0	0	20	19	-1	
Procesos de apoyo	2	0	0	2	3	1	

13

RESUMEN POR PROGRAMA:	
Programa I: Inversiones	7
Programa IV: Partidas específicas	0
Total de plazas	22

14

RESUMEN POR PROGRAMA:	
Programa I: Inversiones	7
Programa IV: Partidas específicas	0
Total de plazas	22

15

Versión actualizada a julio de 2021

16

MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO

CUADRO N.º 3

SALARIO DEL ALCALDE/SA Y VICEALCALDE/SA

17

SALARIO DEL ALCALDE/SA

De acuerdo al artículo 20 del Código Municipal (1)

18

a) Selección la metodología utilizada para el cálculo del salario del alcalde/sa		a) Salario mayor pagado	
		Con las anualidades aprobadas	Más la anualidad del periodo
		ACTUAL	PROUESTO
		744.140,00	744.140,00
		430.708,23	430.708,23
		223.242,00	223.242,00
		0,00	0,00
		0,00	0,00
		1.398.090,23	1.398.090,23
		139.809,02	139.809,02
		1.537.899,26	1.537.899,26 (1)
		461.369,78	461.369,78 (2)
		1.999.269,03	1.999.269,03

24

1

SALARIO DEL VICEALCALDE/SA

2

a) Con base en el 80% del salario base del Alcalde/sa

3

	PROPUESTO
Salario base del Vicealcalde/sa (Art.20 del Código Municipal)	1.230.319,40
Más:	
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	184.547,91
Total salario mensual	1.414.867,31

4

b) Con base en el 50% de la pensión del Vicealcalde/sa

5

PROPUESTO

	PROPUESTO
Monto de la pensión	0,00
Gastos de representación (50% del monto de la pensión)	0,00 (5)

6

- (1) Las opciones a), b) y c) son excluyentes. Debe de llenarse solo la opción que se determine.
 (2) Aportar base legal y nombre de la profesión
 (3) Debe ubicarse en la relación de puestos
 (4) Debe clasificarse dentro de incentivos salariales en la subpartida 0.03.02
 (5) Debe clasificarse como Gastos de representación personal en la subpartida 0.99.01

7

Elaborado por Andrés Miranda Cambronero
 Fecha: 10/08/2021

8

Versión actualizada a julio de 2021

9

 MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
 CUADRO N.º 4
 DETALLE DE LA DEUDA

10

SERVICIO DE LA DEUDA

11

ENTIDAD PRESTATARIA	Nº OPERACIÓN	INTERESES (1)	AMORTIZACIÓN (2)	TOTAL	OBJETIVO DEL PRÉSTAMO	SALDO
		0,00	0,00	0,00		
		0,00	0,00	0,00		
		0,00	0,00	0,00		
		0,00	0,00	0,00		
		0,00	0,00	0,00		
		0,00	0,00	0,00		
		0,00	0,00	0,00		
TOTALES		0,00	0,00	0,00		
PRESUPUESTO ORDINARIO 2022				0,00		
DIFERENCIA		0,00	0,00	0,00		

12

- (1) Se clasifican dentro del Grupo Intereses sobre préstamos 3.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).
 (2) Se clasifican dentro del Grupo Amortización de préstamos 8.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).

OBSERVACION: Actualmente la Municipalidad no mantiene ninguna operación crediticia.

13

Elaborado por Andrés Miranda Cambronero
 Fecha: 10/08/2021

14

Versión actualizada a julio de 2021

15

MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO

16

CUADRO N.º 5

Aportes en especie para servicios y proyectos comunales.

17

BENEFICIARIO	FUNDAMENTO LEGAL	PARTIDA		MONTO
TOTAL				0,00

18

Elaborado por Andrés Miranda Cambronero
 Fecha: 10/08/2021

19

Versión actualizada a julio de 2021

20

21

22

23

24

1

MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
Cuadro N.º 6
CÁLCULO DE LAS DIETAS A REGIDORES

2

3	PRESUPUESTO PRECEDENTE (1):					130.000.000,00
	PRESUPUESTO EN ESTUDIO (1):					430.560.000,00
	PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO					231%
4	INDIQUE EL PORCENTAJE DE INCREMENTO APROBADO POR EL CONCEJO: (2)					0,00%
NUMERO DE REGIDORES	VALOR DIETA ACTUAL	VALOR DIETA PROPUESTA	SESIONES ORDI-EXTRA	MENSUAL	ANUAL	
5	12.000,00	12.000,00	76	380.000,00	4.560.000,00	
5	6.000,00	6.000,00	76	190.000,00	2.280.000,00	
3	6.000,00	6.000,00	76	114.000,00	1.368.000,00	
3	3.000,00	3.000,00	76	57.000,00	684.000,00	
	DIETAS POR COMISIÓN (ADJUNTAR DETALLE)					0,00
7	TOTAL					741.000,00
						8.892.000,00

(1) No deben considerarse para el cálculo, los ingresos provenientes de la Ley N.º 8114 y sus reformas, ni Financiamiento (préstamos, superávit libre y superávit específico)

(2) El aumento de las dietas debe realizarse según lo estipulado en el artículo 30 del Código Municipal

8

Elaborado por Andrés Miranda Cambronero

9

Fecha: 10/08/2021

10

MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
Cuadro N.º 7
INCENTIVOS SALARIALES QUE SE RECONOCEN EN LA ENTIDAD

11

INCENTIVO SALARIAL	BASE LEGAL	PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO	OTRA INFORMACIÓN IMPORTANTE
Anualidad	Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas número 9635; se aplica todos los puestos excepto el Alcalde y Vice-Alcalde	Sobre el salario base de los puestos profesionales un 1,94% y sobre el salario base de operativos, administrativos y técnicos un 2,54%	
Dedición Exclusiva	Reglamento interno de dedicación exclusiva de la Municipalidad de Río Cuarto, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°257 del 23/10/2020 Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas número 9635	Se paga el porcentaje según corresponda sobre el salario base	
Dedición Exclusiva	Reglamento interno de dedicación exclusiva de la Municipalidad de Río Cuarto, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°257 del 23/10/2020 Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas número 9635	Se paga el porcentaje según corresponda sobre el salario base	
Prohibición	Por las leyes 5867 Administración Tributaria	Gestor Financiero Admvo	Prohibiciones pagadas posterior a la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas número 9635
Prohibición	Ley 8292 Ley General de Control Interno se paga a los Puestos: Profesional de Auditoría	Se paga el porcentaje según corresponda sobre el salario base	Prohibiciones pagadas posterior a la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas número 9635
Prohibición	Ley 8422 Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito se paga a los Puestos: Administrador de Bienes y Servicios	Se paga el porcentaje según corresponda sobre el salario base	Prohibiciones pagadas posterior a la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas número 9635
Prohibición	Ley 7794 Código Municipal se paga a los Puesto Abogado	Se paga el porcentaje según corresponda sobre el salario base	Prohibiciones pagadas posterior a la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas número 9635
Prohibición	Con fundamento en los artículos 9,10, 10 bis, 11 y 23 de la Ley del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, 99 y 118 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, 41 del Reglamento Autónomo de Organización y Servicio de la Municipalidad de Río Cuarto, los criterios de la Procuraduría General de la República. Puesto: Encargado de Valoración y Catastro.	Se paga el porcentaje según corresponda sobre el salario base	Prohibiciones pagadas posterior a la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas número 9635

La Administración debe contar con los expedientes correspondientes para los casos donde otorgue incentivos salariales, estableciendo el fundamento jurídico y el estudio técnico realizado y estar disponibles como parte del Componente Sistemas de Información que establece el artículo 16 de la Ley General de Control Interno, Ley N.º 8292.

22

Elaborado por Andrés Miranda Cambronero

23

Fecha: 18/08/2021

24

Versión actualizada a julio de 2021

1

**Municipalidad
de Río Cuarto**

Río Cuarto
Provincia de Alajuela
Costa Rica

amiranda@muniriocuarto.go.cr
+506 4000 1600 EXT 05
muniriocuarto.go.cr



2

JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

3

ESTIMACIÓN DE INGRESOS:

4

1.1.2.1.00.00.0.0.000 Impuesto sobre Bienes Inmuebles Ley N.º 7509 ₡ 255.000.000

5

De acuerdo con el comportamiento de recaudación de Bienes Inmuebles se denota una conducta superior a lo estimado en periodos anteriores, donde en el 2020, se proyectó ₡120.000.000 para los ocho meses que se contemplaron (mayo - diciembre), pese que lo recaudado fue de ₡111.600.301,03 en los cinco meses efectivos de recaudación (agosto - diciembre 2020), donde se proyectaba ₡15.000.000 mensuales el promedio real fue de ₡22.320.060 mensualmente.

6

7

8

9



Pese al importe supracitado en el párrafo anterior, se muestra una

recaudación promedio de 24 millones, es que para el 2022 se plantea un

monto de **₡21.250.000 mensuales**, es decir, un 11% por debajo del

promedio con el afán de mantener el principio de conservación, sin dejar

de lado la realidad de la Institución.

Aunado al tema, desde la administración se están realizando las gestiones

pertinentes para la actualización de las bases imponibles, así como un

seguimiento oportuno a la morosidad para aumentar la recaudación de

este tributo.

24

1 **1.1.3.2.01.05.0.0.000 Impuestos específicos sobre la Construcción ₡15.000.000**

2 Con respecto al impuesto de permisos de construcción se es aún más
 3 moderado, donde es estimado para el próximo año con base en, una
 4 **recaudación mensual de ₡1.250.000**. Dado que este tributo muestra un
 5 comportamiento más fluctuante, tal como se muestra en la gráfica. Se
 6 toma como base lo recaudado en el periodo 2021 para establecer el posible
 7 ingreso.

11 **1.1.3.3.01.00.0.0.000 Licencias profesionales comerciales y otros permisos
 12 ₡140.360.000**

13 Con base a la Ley 9932, Ley de Patente de la Municipalidad de Río Cuarto,
 14 dada en la Presidencia de la República, a los dieciocho días del mes de
 15 enero del año dos mil veintiuno, entra en vigencia tras la publicación en la
 16 Gaceta N°18 del veintisiete de enero del dos mil veintiuno.

17 Cabe mencionar que la Ley de Patentes tiene parámetros diferentes a los
 18 que rigen en la Municipalidad de Grecia, es debido a ello que no se puede
 19 tomar en consideración para las proyecciones, por lo cual, se justifica de
 20 acuerdo con el comportamiento que se muestra propiciamente en este
 21 gobierno local, como parte de los respaldos se suministra la certificación
 22 de tesorería **CERT-TEMRC-002-2021**.

23 De acuerdo con el comportamiento promedio de los ingresos por este
 24 concepto desde febrero a julio del 2021 es de ₡86.570.777,54, obteniendo
 25 un ingreso promedio de ₡14.428.462,92. Sin embargo, solamente se
 26 incorpora un **promedio mensual de ₡11.696.667**, es decir, un 19% por
 27 debajo del promedio. Se estima para el año 2022 **₡140,36 millones de
 28 colones por es ingresos de este concepto**.

29 Adicionalmente, es importante mencionar que aún faltan contribuyentes
 30 en la adquisición de la patente comercial, y los funcionarios de la
 31 municipalidad se encuentran realizando inspecciones para invitar a los
 32 comerciantes en apersonarse para otorgarle la licencia respectiva, por lo
 33 que la recaudación puede ser aún mayor.

23

24

1 **1.1.9.1.01.00.0.0.0.000 Timbres por constitución de hipotecas y cédulas Hipotecarias**
 2 **₡5.200.000**

3 De acuerdo con el comportamiento promedio de los ingresos por este
 4 concepto, se estima para el año 2022 **₡5,2 millones de colones**.

5 Cabe mencionar que, en el 2021, se estimó una recaudación de 1 millones
 6 de colones, pero al corte de julio existe un cumplimiento del 415%, es decir,
 un ingreso de **₡4.147.379,67**, en solo 7 meses.

7 Es importante dar a conocer que al ser un municipio de reciente creación,
 8 no se cuenta con estadísticas para poder medir de una forma más fiable
 9 el comportamiento de los ingresos, por lo que se considera un promedio
 10 simple para su determinación.



En ese sentido, la proyección de ingresos por concepto de intereses moratorios, y con un enfoque conservador, se estima en **₡1.000.000** mensuales, para un total de **₡12.000.000**

1.4.1.2.00.00.0.0.000 Transferencias Corrientes del Sector Público
₡4,813,118.24

Este monto corresponde al aporte del IFAM relacionado con el Impuesto a los Licores Nacionales y Extranjeros, por un monto de **₡4.813.118,24**, según el oficio **IFAM-DAH-0373-2021**, enviado por el Encargado de la Unidad Financiera del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, el día 14 de julio del presente año.

2.4.1.0.00,00,0,0,000 Transferencias de Capital del Sector Público \$1,136,283,740,96

Aporte del Gobierno Central Recursos Ley 8114, según la información divulgada por la Secretaría de Planificación Sectorial donde se detalla el importe por asignar a los gobiernos locales, en que se incluye para el cantón de Río Cuarto el monto de **₡1.136.283.740,96**.

3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit Libre €48.040.491,26

En este rubro se traslada el remanente del aporte de la Municipalidad de Grecia, superávit originado en la liquidación del 2020, donde de acuerdo con el oficio **OF-GAFT-070-2021** de la Dirección, Financiera, Administrativa y Tributaria, se certifica que para el 2022 se dispondrá de **€48.040.491,26**. Por lo que se procede con la separación de dichos recursos.

3.3.2.0.00.00.0.0.0000 Superávit Específico 1843.737.879,61

3.6.1.0.00.00.0.0.0.000 Transferencias de Capital del Sector Público - \$1136.283.740.86

2.4.1.0.00.00.0.0.000 Transferencias de Capital del sector Público \$1.156.283.740,96

Apunte del Gobierno Central Recursos Ley 8114, según la información divulgada por la Secretaría de Planificación Sectorial donde se detalla el importe por asignar a los gobiernos locales, en que se incluye para el cantón de Río Cuarto el monto de **₡1.136.283.740,96**.

3.3.1.0.00.00.0.0.0000 Superávit Libre €48.040.491,26

En este rubro se traslada el remanente del aporte de la Municipalidad de Grecia, superávit originado en la liquidación del 2020, donde de acuerdo con el oficio **OF-GAFT-070-2021** de la Dirección, Financiera, Administrativa y Tributaria, se certifica que para el 2022 se dispondrá de **₡48.040.491,26**.

De la misma manera que en el superávit libre se traslada como superávit específico, y se presupuesta el remanente de la partida del Aporte Ministerio de Gobernación y Policía para gasto operativo de la Municipalidad de Río Cuarto, según Artículo No.6 y transitorio II de la Ley No.9440, del 20 de abril del 2018.

Este recurso fue incluido en el Presupuesto Ordinario de la Republica para el año 2020, en la Ley 9791, "Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la Republica Ejercicio Económico Año 2020, publicado en el Alcance 273 A y 273 B de la Gaceta N° 233 del 6 de diciembre 2019".

En este rubro se traslada el remanente del aporte de la Ministerio de Gobernación y Policía, superávit originado en la liquidación del 2020, donde de acuerdo con el oficio **OF-GAFT-070-2021** de la Dirección Financiera, Administrativa y Tributaria, certifica que para el 2022 se dispondrá de **Q440.722.860,92**. Por lo que se procede con la separación de dichos recursos.

1 Así como el superávit específico de la Unidad Técnica de Gestión Vial,
 2 proyectado por el Ingeniero de UTGV, en el que emite la certificación **OF-**
UTGV-135-2021, mismo que es originado desde la liquidación
 3 presupuestaria del 2020, en el que se generó un superávit superior a 917
 4 millones debido a que la Municipalidad inició su función administrativa en
 5 el mes de agosto del 2020, y se deben de considerar los procesos de
 adjudicación de proyectos disponibles en la plataforma de SICOP,
 concluyeron en el mes de noviembre del 2020, lo que repercute en el
 desarrollo de los proyectos. Mostrando un remanente proyectado de
₡403.015.018,69

6 Cabe mencionar, que estos superávits se utilizaran para financiar
 7 proyectos que se habían considerado para su ejecución en el 2021, pero
 debido a diversos aspectos deberán replantearse para el 2022.

3.3.2.00.00.0.0.000	Superávit Específico	843.737.879,61
3.3.2.01.00.0.0.001	Municipalidad de Grecia (Ministerio de Gobernación)	402.742.240,77
3.3.2.01.00.0.0.002	Comité Cantonal de Deportes	6.754.537,00
3.3.2.02.00.0.0.000	Gastos de sanidad, artículo 47 Ley 5412-73	31.226.083,15
3.3.2.03.00.0.0.001	Unidad Técnica de Gestión Vial	403.015.018,69

TATIANA MARÍA ROJAS PERALTA
CÉDULA 2-0635-0572
TESORERA
MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO

CERT-TEMRC-002-2021

CERTIFICA QUE:

En los registros municipales, los ingresos recaudados por concepto de patentes y timbres pro parque municipales durante los meses de febrero hasta Julio del presente año son un monto total de ₡ 89,350,911,49 (ochenta y nueve millones trescientos cincuenta mil novecientos once colones con cuarenta y nueve céntimos), de los cuales se desglosan de la siguiente manera:

	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	TOTAL
PATENTE	5 079 367,66	66 637 401,27	4 125 936,04	1 502 884,42	4 793 013,25	4 432 174,90	86 570 777,54
TIMBRE PRO PARQUE	121 093,21	2 343 284,96	87 969,70	43 147,21	123 924,94	60 713,93	2 780 133,95

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN A SOLICITUD DEL SEÑOR ANDRÉS MIRANDA CAMBRONERO, CONTADOR MUNICIPAL, PARA EFECTOS DE INCORPORACIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO 2022, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIUNO.

U.L.*****



Firmado digitalmente por
 TATIANA MARÍA ROJAS
 PERALTA (FIRMA)

Tatiana María Rojas Peralta
 Tesorera a.i.
 Municipalidad de Río Cuarto

1

OF-UTCV-135-2021

2

12 de agosto de 2021

3

Licenciado,
Edwin Mora Vásquez
Dirección Administrativa, Financiera y Tributaria a.i.
Municipalidad de Río Cuarto

4

5

ASUNTO: SUPERÁVIT 2021 UTGV

6

7

Estimado señor:

8

Considerando que actualmente los diferentes departamentos de la Municipalidad de Río Cuarto nos encontramos en la elaboración del presupuesto ordinario 2022, le comunico las líneas presupuestarias en las cuales la Unidad a mi cargo tendrá superávit en el año presupuestario en curso. Esto, con la intención de que dichos excedentes, sean reincorporados al presupuesto ordinario 2022. Además, para cada una de las líneas se indica la justificación por la cual no será posible la ejecución de la totalidad de los recursos presupuestados.

10

11

Es importante mencionar que, para el año 2021, la UTGV había incorporado un superávit superior a los \$917.000.000,00 del año 2020.

12

En total, el monto proyectado del **superávit 2021** corresponde a **\$403.015.018,69**.
 Este monto se desglosa a continuación:

	Código Presupuestario	Descripción	Presupuesto 2021	Superávit 2021	Justificación
13	03.02.01.0.01.02	Jornales	\$ 5 000 000,00	\$ 2 500 000,00	Las labores de los comités de caminos han reducido la necesidad de contratar jornales ocasionales.
14	03.02.01.1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	\$ 447 320 000,00	\$ 85 302 146,00	La entrada de la época lluviosa de manera anticipada ha impedido avanzar los proyectos al ritmo presupuestado.
15	03.02.01.1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	\$ 10 000 000,00	\$ 10 000 000,00	No han sido requeridos servicios de gestión y apoyo.
16	03.02.01.1.05.02	Viáticos dentro del país	\$ 2 000 000,00	\$ 1 000 000,00	La pandemia ha reducido al mínimo las actividades presenciales. Lo cual, de manera proporcional, ha reducido la necesidad de pagar viáticos a nuestros funcionarios.
17	03.02.01.2.01.01	Combustibles y lubricantes	\$ 4 000 000,00	\$ 1 000 000,00	Se proyecta que se utilizará menos combustible del inicialmente presupuestado.
18	03.02.01.2.03.01	Materiales y productos metálicos	\$ 15 000 000,00	\$ 5 000 000,00	La entrada de la época lluviosa de manera anticipada ha impedido avanzar los proyectos al ritmo presupuestado.
19	03.02.01.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	\$ 385 000 000,00	\$ 162 179 101,85	La entrada de la época lluviosa de manera anticipada ha impedido avanzar los proyectos al ritmo presupuestado.
20	03.02.01.2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y Mantenimiento.	\$ 1 000 000,00	\$ 500 000,00	Se utilizarán menos recursos de los inicialmente presupuestados.
21	03.02.01.5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	\$ 70 000 000,00	\$ 70 000 000,00	La JVC ha decidido no comprar el back hoe que estaba presupuestado.
22	03.02.01.5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	\$ 2 000 000,00	\$ 2 000 000,00	Se recibieron donaciones de mobiliario de oficina que evitaron la necesidad de inversión propia de la Municipalidad.
23	03.02.01.5.02.02	Vías de comunicación terrestre	\$ 1 033 533 770,84	\$ 58 533 770,84	Actualmente se encuentran en ejecución procesos de obra vial. Estos procesos concluirán en el mes de diciembre. Por tanto, se considera estratégico proyectar el superávit para el año 2022.
24	03.02.02.5.02.02	Vías de comunicación terrestre	\$ 10 000 000,00	\$ 5 000 000,00	La Municipalidad de Río Cuarto no ha recibido sentencias que le obliguen a construir aceras. Por otra parte, apenas se está trabajando en la elaboración del Reglamento solicitado en la Ley de Movilidad Peatonal, recientemente publicada.

1

OF-GAFT-070-2021

2

viernes 20 de agosto de 2021

4

Licenciado
 Andres Miranda Cambronero
 Departamento Presupuesto
 Municipalidad de Río Cuarto

5

Certificación de Superávit 2022

6

Estimado compañero:

7

Reciban un cordial saludo, esperando se encuentre bien y a la vez desearle éxitos en sus funciones. Se informa que en la elaboración del presupuesto 2022 de la Municipalidad de Río Cuarto, le comunico las partidas presupuestarias que tendrán superávit del año en curso. Esto, con la intención de que dichos excedentes sean reincorporados al presupuesto ordinario 2022. Además, para cada una de las partidas se indica la justificación por la cual no será posible la ejecución de la totalidad de los recursos presupuestarios.

10

En este superávit se adjunta oficio OF-UTGV-135-2021 donde este departamento informa cuales son las partidas y sus montos para el superávit 2022.

11

Es importante mencionar que para el año 2021, la Administración había incorporado un superávit de ¢ del año 2020.

12

En total el monto proyectado del superávit 2021 corresponde a ¢891.778.370,87, en donde, superávit libre es de ¢48.040.491,26 y el superávit específico ¢843.737.879,61.

13

Distribuido de la siguiente manera:

3.0.0.0.0.0.0.0.0.0.0.0.0.0	Financiamiento	891 778 370,87
3.3.0.0.0.0.0.0.0.0.0.0.0.0	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	891 778 370,87

3.3.1.0.0.0.0.0.0.0.0.0.0.0		Superávit Libre	48 040 491,26	Justificación
Código	Descripción	Disponible 2021	Superávit 2021	
02.17.5.01.02	Equipo de transporte	3 000 000,00	3 000 000,00	No se ejecuta la compra de la motocicleta
03.02.04.5.01.02	Equipo de transporte	45 040 491,26	45 040 491,26	Se se ejecuta la compra del Back up

3.3.2.0.0.0.0.0.0.0.0.0.0		Superávit Específico	843 737 879,61	Justificación
3.3.2.0.01.00.0.0.001		Municipalidad de Grecia (Ministerio de Gobernación)	402 742 240,77	
Código	Descripción	Disponible 2021	Superávit 2021	
01.01.1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	9 320 000,00	9 320 000,00	Se pretendía alquilar las computadoras para los diferentes departamentos de la Municipalidad, se decidió por una adquisición de activos fijos en el 2020
01.01.1.03.01	Información	9 900 210,00	5 000 000,00	No se publicaron todos los reglamentos que estaban planificados
01.01.1.03.02	Publicidad y propaganda	5 039 573,04	3 000 000,00	Se realiza lo proyectado con lo que fue la propaganda en función de identificar el cantón en las diferentes rutas nacionales y cantonales, con marca cantón, donde el lanzamiento está planificado para 2021, pero se ejecutó a finales del 2020 por decisión de Alcaldía Municipal
01.01.1.04.02	Servicios jurídicos	20 989 096,85	7 000 000,00	En el 2020 se planteó de un tercero para asesoría legal para el concejo municipal, sin embargo debido a resoluciones de la CGR indica que por su naturaleza corresponde a una contratación de servicios especiales
01.03.5.01.03	Equipo de comunicación	8 684 108,16	7 184 108,16	Es remanente que no se va utilizar
01.03.5.01.05	Equipo y programas de cómputo	6 223 092,97	3 500 000,00	Al no desarrollarse el sistema integrado municipal, no se adquirió el equipo necesario
01.03.5.99.03	Bienes intangibles	101 446 111,24	100 000 000,00	No se implementó el sistema integrado municipal
02.10.1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	10 000 000,00	10 000 000,00	No se desarrolla en el 2021, para ser ejecutado 2022
03.01.01.5.02.01	Edificios	255 186 269,61	255 186 269,61	No se logra la construcción del edificio municipal, pero se proyecta para el 2022
03.01.01.5.99.02	Piezas y obras de colección	2 551 863,00	2 551 863,00	No se logra la construcción del edificio municipal, pero se proyecta para el 2022

3.3.2.0.01.00.0.002	Comité Cantonal de Deportes	6 754 537,00	Justificación
Código	Descripción	Disponible 2021	Superávit 2021
	Comité Cantonal de Deportes		6 754 537,00

24

1	3.3.2.0.02.00.0.0.000	Gastos de sanidad, artículo 47 Ley 5412-73	31 226 083,15	Justificación
2	Código	Descripción	Disponible 2021	Superávit 2021
02.02.1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	29 226 083,15	29 226 083,15	Aún se encuentra en proceso de estudio factibilidad de implementación del servicio de recolección de desechos sólidos, actualmente se está iniciando el proceso de estudio, se espera utilizar el superávit 2020
02.02.1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	500 000,00	500 000,00	Aún se encuentra en proceso de estudio factibilidad de implementación del servicio de recolección de desechos sólidos, actualmente se está iniciando el proceso de estudio, se espera utilizar el superávit 2020
02.02.2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	1 500 000,00	1 500 000,00	Aún se encuentra en proceso de estudio factibilidad de implementación del servicio de recolección de desechos sólidos, actualmente se está iniciando el proceso de estudio, se espera utilizar el superávit 2020

5	3.3.2.0.03.00.0.0.001	Unidad Técnica de Gestión Vial	403 015 018,69	Justificación
6	Código	Descripción	Disponible 2021	Superávit 2021
03.02.01.0.01.02	Jornales	5 000 000,00	2 500 000,00	Las labores de los comités de caminos han reducido la necesidad de contratar jornales ocasionales.
03.02.01.1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	447 320 000,00	85 302 146,00	La entrada de la época lluviosa de manera anticipada ha impedido avanzar los proyectos al ritmo presupuestado.
03.02.01.1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	10 000 000,00	10 000 000,00	No han sido requeridos servicios de gestión y apoyo.
03.02.01.1.05.02	Viáticos dentro del país	2 000 000,00	1 000 000,00	Se proyecta que se utilizará menos combustible del inicialmente presupuestado.
03.02.01.2.03.01	Materiales y productos metálicos	15 000 000,00	5 000 000,00	La entrada de la época lluviosa de manera anticipada ha impedido avanzar los proyectos al ritmo presupuestado.
03.02.01.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	385 000 000,00	162 179 101,85	La entrada de la época lluviosa de manera anticipada ha impedido avanzar los proyectos al ritmo presupuestado.
03.02.01.2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y Mantenimiento.	1 000 000,00	500 000,00	Se utilizarán menos recursos de los inicialmente presupuestados.
03.02.01.5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	70 000 000,00	70 000 000,00	La JVC ha decidido no comprar el back hoe que estaba presupuestado.
03.02.01.5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	2 000 000,00	2 000 000,00	Se recibieron donaciones de mobiliario de oficina que evitaron la necesidad de inversión propia de la Municipalidad.
03.02.01.5.02.02	Vías de comunicación terrestre	1 033 533 770,84	58 533 770,84	Actualmente se encuentran en ejecución procesos de obra vial. Estos procesos concluirán en el mes de diciembre. Por tanto, se considera estratégico proyectar el superávit para el año 2022.
03.02.02.5.02.02	Vías de comunicación terrestre	10 000 000,00	5 000 000,00	La Municipalidad de Río Cuarto no ha recibido sentencias que le obliguen a construir aceras. Por otra parte, apenas se está trabajando en la elaboración del Reglamento solicitado en la Ley de Movilidad Peatonal, recientemente publicada.

Atentamente,



Firmado
digitalmente por
**EDWIN MORA
VASQUEZ (FIRMA)**

Lic. Edwin Mora Vásquez
Dirección Administrativa Financiera y Tributaria a.i.
Municipalidad de Río Cuarto

C.c. José Miguel Jiménez Araya Alcalde, Stephanie Aguilar Rojas Vicealcaldesa, Archivo,

14	Monto Global a distribuir=	97.077.600.000											
15	Provincia	Centón	Extensión Red Cantonal (Km)	Ponderación 50% (multiplicador por extred.)	IDS 2017 ⁷	Indice Desarrollo Social (IDS)	Inverso del IDS	Ponderación 35% (multiplicador por inverso IDS)	Ponderación 15% (distribución equitativa)	Porcentaje asignación presupuestaria (%)	Estimación de la Asignación presupuestaria Ordinario 2022	Monto de Materiales e Insumos suministrados a las municipalidades ⁸	Monto Final de la Estimación de Recursos presupuestario Ordinario 2022
16	1 SAN JOSE	441,35	0,99%	75,40	24,60	0,24%	0,18%	1,01%	981 342 060,77	0,00	981 342 060,77		
17	1 2 ESCAZU	175,95	0,24%	100,00	0,00	0,00%	0,18%	0,42%	406 936 261,38	0,00	406 936 261,38		
18	1 3 DESAMPARADOS	428,95	0,58%	71,88	28,12	0,27%	0,18%	1,03%	997 668 065,80	0,00	997 668 065,80		
19	1 4 PURISCAL	340,58	0,46%	53,31	46,69	0,45%	0,18%	1,09%	1 055 120 153,50	0,00	1 055 120 153,50		
20	1 5 TARRAZU	502,75	0,60%	23,70	76,30	0,73%	0,18%	1,58%	1 541 497 821,15	0,00	1 541 497 821,15		
21	1 6 ASERI	272,29	0,37%	47,09	52,91	0,51%	0,18%	1,05%	1 023 873 213,63	0,00	1 023 873 213,63		
22	1 7 MORA	205,12	0,20%	55,93	44,07	0,42%	0,18%	0,88%	854 221 652,20	0,00	854 221 652,20		
23	1 8 GOICOECHA	181,10	0,24%	77,49	22,51	0,22%	0,18%	0,64%	622 691 341,88	0,00	622 691 341,88		
24	1 9 SANTA ANA	190,89	0,26%	87,10	12,80	0,12%	0,18%	0,56%	546 206 390,46	0,00	546 206 390,46		
25	1 10 ALAJUELA	100,72	0,14%	66,98	31,02	0,30%	0,18%	0,61%	396 943 151,36	0,00	396 943 151,36		
26	1 11 VASQUEZ CORONADO	175,30	0,24%	82,84	17,16	0,16%	0,18%	0,58%	565 447 452,00	0,00	565 447 452,00		
27	1 12 ACOSTA	440,47	0,59%	45,10	54,90	0,53%	0,18%	1,30%	1 261 580 490,62	0,00	1 261 580 490,62		
28	1 13 TIBAS	97,20	0,13%	72,95	27,05	0,26%	0,18%	0,57%	555 408 841,54	0,00	555 408 841,54		
29	1 14 MORAVIA	115,48	0,16%	83,59	16,41	0,16%	0,18%	0,49%	400 505 596,79	0,00	400 505 596,79		
30	1 15 MONTES DE OCA	114,69	0,15%	96,77	3,23	0,03%	0,18%	0,37%	357 078 096,49	0,00	357 078 096,49		
31	1 16 TURURUBARES	265,79	0,36%	39,85	60,15	0,50%	0,18%	1,12%	1 082 635 462,61	0,00	1 082 635 462,61		
32	1 17 DOTA	254,71	0,34%	38,56	61,44	0,59%	0,18%	1,11%	1 000 172 147,73	0,00	1 000 172 147,73		
33	1 18 CURRIDABAT	134,76	0,18%	90,77	9,23	0,09%	0,18%	0,45%	438 999 599,30	0,00	438 999 599,30		
34	1 19 PEREZ ZELEDON	2 144,32	2,08%	44,58	55,42	0,53%	0,18%	3,58%	3 407 421 207,60	0,00	3 407 421 207,60		
35	1 20 LEON CORTES	225,00	0,30%	32,62	67,30	0,64%	0,18%	1,13%	1 096 606 961,00	0,00	1 096 606 961,00		
36	2 1 ALAJUELA	427,64	0,57%	65,31	34,69	0,33%	0,18%	1,09%	1 057 173 572,73	0,00	1 057 173 572,73		
37	2 2 SAN RAMON	335,20	1,12%	63,54	36,46	0,35%	0,18%	1,65%	1 804 979 973,37	0,00	1 804 979 973,37		
38	2 3 GRECIA	297,57	0,40%	74,49	25,51	0,24%	0,18%	0,83%	802 372 814,16	0,00	802 372 814,16		
39	2 4 SAN MATEO	133,70	0,18%	76,06	23,94	0,23%	0,18%	0,58%	574 208 395,71	0,00	574 208 395,71		
40	2 5 ATENAS	154,97	0,21%	65,95	34,05	0,33%	0,18%	0,72%	695 797 874,97	0,00	695 797 874,97		
41	2 6 NARANJO	257,41	0,35%	64,49	35,51	0,34%	0,18%	0,87%	842 089 484,33	0,00	842 089 484,33		
42	2 7 PALMARES	133,75	0,18%	86,80	13,20	0,13%	0,18%	0,49%	474 510 939,27	0,00	474 510 939,27		
43	2 8 POAS	111,04	0,15%	66,17	33,03	0,32%	0,18%	0,66%	637 533 769,05	0,00	637 533 769,05		
44	2 9 OROTINA	160,70	0,22%	56,58	43,42	0,42%	0,18%	0,81%	790 202 749,90	0,00	790 202 749,90		
45	2 10 SAN CARLOS	2 394,06	3,21%	44,25	55,75	0,53%	0,18%	3,93%	3 816 028 215,33	0,00	3 816 028 215,33		
46	2 11 ZARCERO	206,30	0,28%	71,80	28,20	0,27%	0,18%	0,73%	708 381 076,05	0,00	708 381 076,05		
47	2 12 VALVERDE VEGA	98,06	0,13%	67,19	32,01	0,31%	0,18%	0,63%	611 141 652,65	0,00	611 141 652,65		
48	2 13 UPALA	992,60	1,33%	27,89	72,11	0,69%	0,18%	2,21%	2 141 118 757,03	0,00	2 141 118 757,03		
49	2 14 LOS CHILES	710,29	0,96%	22,06	77,94	0,75%	0,18%	1,89%	1 037 669 740,35	0,00	1 037 669 740,35		
50	2 15 GUATUSO	442,10	0,59%	27,61	72,39	0,69%	0,18%	1,47%	1 428 128 305,43	0,00	1 428 128 305,43		
51	2 16 RIO CUARTO	202,22	0,27%	25,15	74,85	0,72%	0,18%	1,17%	1 136 283 740,96	0,00	1 136 283 740,96		

1

Monto Global a distribuir= 97.077.600.000

2

Provincia	Distrito	Cantón	Extensión Red Cantonal ¹ (Km)	Ponderación 50% (multiplicador por ext.red)	IDS 2017 ²			Ponderación 15% (distribución equitativa)	Porcentaje asignación presupuestaria (%)	Estimación de la Asignación presupuestaria Ordinaria 2022	Monto de Materiales e Insumos suministrados a las municipalidades ⁴	Monto Final de la Estimación de Recursos presupuestario Ordinario 2022
					Índice Desarrollo Social (IDS)	Inverso del IDS	Ponderación 35% (multiplicador por inverso IDS)					
3	1	CARTAGO	555,21	0,75%	73,20	26,00	0,26%	0,18%	1,18%	1.150.192.032,03	0,00	1.150.192.032,03
3	2	PARAISO	200,24	0,80%	56,82	43,18	0,41%	0,18%	0,97%	943.877.380,50	0,00	943.877.380,50
3	3	LA UNION	187,90	0,25%	77,07	22,93	0,22%	0,18%	0,65%	635.455.696,71	0,00	635.455.696,71
3	4	JIMÉNEZ	265,38	0,36%	54,47	45,53	0,44%	0,18%	0,97%	946.330.562,19	0,00	946.330.562,19
3	5	TURIBALBA	656,93	0,80%	34,81	65,19	0,62%	0,18%	1,69%	1.659.300.958,13	0,00	1.659.300.958,13
3	6	ALVARADO	145,58	0,20%	68,57	31,43	0,30%	0,18%	0,68%	659.226.614,85	0,00	659.226.614,85
3	7	OREAMUNO	185,70	0,25%	54,71	45,29	0,43%	0,18%	0,87%	840.341.154,17	0,00	840.341.154,17
3	8	EL GUARO	236,00	0,32%	51,98	48,02	0,46%	0,18%	0,96%	931.156.653,16	0,00	931.156.653,16
4	1	HEREDIA	212,06	0,20%	80,22	19,78	0,19%	0,18%	0,66%	637.696.001,01	0,00	637.696.001,01
4	2	BARVA	121,62	0,16%	84,35	15,85	0,15%	0,18%	0,50%	401.451.407,50	0,00	401.451.407,50
4	3	SANTO DOMINGO	69,98	0,12%	84,69	15,31	0,15%	0,18%	0,45%	437.050.412,98	0,00	437.050.412,98
4	4	SANTA BARBARA	105,71	0,14%	82,53	17,47	0,17%	0,18%	0,49%	477.613.976,41	0,00	477.613.976,41
4	5	SANTO RAFAEL	152,90	0,21%	85,57	14,43	0,14%	0,18%	0,53%	510.895.990,31	0,00	510.895.990,31
4	6	SAN ISIDRO	77,01	0,10%	91,38	8,82	0,08%	0,18%	0,37%	358.016.169,05	0,00	358.016.169,05
4	7	BELÉN	60,03	0,08%	98,11	1,89	0,02%	0,18%	0,28%	273.383.323,45	0,00	273.383.323,45
4	8	FLORES	50,00	0,07%	96,71	3,29	0,03%	0,18%	0,28%	273.310.238,93	0,00	273.310.238,93
4	9	SAN PABLO	62,94	0,06%	99,93	0,07	0,00%	0,18%	0,27%	260.274.925,03	0,00	260.274.925,03
4	10	SARAPIQUÍ	1.077,48	1,45%	0,71	99,29	0,95%	0,18%	2,56%	2.504.172.451,05	0,00	2.504.172.451,05
5	1	LIBERIA	581,32	0,76%	43,37	56,83	0,54%	0,18%	1,51%	1.461.247.397,68	0,00	1.461.247.397,68
5	2	NICOYA	996,18	1,34%	42,46	57,54	0,55%	0,18%	2,07%	2.010.479.254,02	0,00	2.010.479.254,02
5	3	SANTA CRUZ	1.085,52	1,49%	61,11	38,89	0,37%	0,18%	2,01%	1.953.740.655,92	0,00	1.953.740.655,92
5	4	BAGACES	597,04	0,80%	48,81	51,19	0,49%	0,18%	1,47%	1.431.220.077,14	0,00	1.431.220.077,14
5	5	CARRILLO	450,56	0,80%	67,65	32,35	0,31%	0,18%	1,10%	1.065.319.671,70	0,00	1.065.319.671,70
5	6	CAÑAS	290,70	0,39%	20,10	79,90	0,76%	0,18%	1,34%	1.290.517.115,54	0,00	1.290.517.115,54
5	7	ABANGARES	455,45	0,61%	44,65	55,35	0,59%	0,18%	1,32%	1.255.206.281,78	0,00	1.255.206.281,78
5	8	TILARÁN	419,50	0,60%	53,29	46,71	0,45%	0,18%	1,23%	1.197.390.149,42	0,00	1.197.390.149,42
5	9	NANDAYURE	417,35	0,56%	42,21	57,79	0,55%	0,18%	1,30%	1.250.281.330,43	0,00	1.250.281.330,43
5	10	LA CRUZ	452,60	0,61%	30,41	69,59	0,67%	0,18%	1,46%	1.413.612.772,11	0,00	1.413.612.772,11
5	11	HOJANCHA	290,40	0,39%	60,65	39,35	0,30%	0,18%	0,95%	921.553.425,06	0,00	921.553.425,06

9

Monto Global a distribuir= 97.077.600.000

10

Provincia	Distrito	Cantón	Extensión Red Cantonal ¹ (Km)	Ponderación 50% (multiplicador por ext.red)	IDS 2017 ²			Ponderación 15% (distribución equitativa)	Porcentaje asignación presupuestaria (%)	Estimación de la Asignación presupuestaria Ordinaria 2022	Monto de Materiales e Insumos suministrados a las municipalidades ⁴	Monto Final de la Estimación de Recursos presupuestario Ordinario 2022	
					Índice Desarrollo Social (IDS)	Inverso del IDS	Ponderación 35% (multiplicador por inverso IDS)						
11	6	PUNTARENAS	1.266,88	1,70%	40,55	59,45	0,57%	0,18%	2,45%	2.380.820.315,29	0,00	2.380.820.315,29	
11	6	ESPARZA	183,22	0,25%	62,37	37,63	0,36%	0,18%	0,78%	765.068.583,07	0,00	765.068.583,07	
11	6	BUEÑOS AIRES	1.859,91	2,49%	17,68	82,32	0,79%	0,18%	3,46%	3.350.874.617,92	13.274.223,34	3.345.400.384,58	
11	6	MONTES DE ORO	214,62	0,29%	58,36	41,64	0,40%	0,18%	0,87%	844.299.549,78	0,00	844.299.549,78	
11	6	OSA	923,73	1,24%	23,60	76,40	0,73%	0,18%	2,15%	2.091.184.506,53	0,00	2.091.184.506,53	
11	6	AGUIRRE - QUEPOS	411,70	0,55%	44,80	55,20	0,53%	0,18%	1,28%	1.238.884.053,88	0,00	1.238.884.053,88	
11	6	GOLFITO	863,00	1,16%	21,01	78,99	0,78%	0,18%	2,10%	2.057.116.670,47	0,00	2.057.116.670,47	
11	6	COTO BRUS	991,07	1,33%	26,42	73,58	0,70%	0,18%	2,22%	2.152.775.701,75	0,00	2.152.775.701,75	
11	6	PARRITA	364,00	0,49%	35,81	64,19	0,61%	0,18%	1,29%	1.249.215.472,08	0,00	1.249.215.472,08	
11	6	CORREDORES	608,88	0,82%	26,29	73,71	0,71%	0,18%	1,71%	1.655.762.537,99	0,00	1.655.762.537,99	
11	6	GARABITO	287,88	0,39%	49,28	50,72	0,49%	0,18%	1,09%	1.023.857.465,49	0,00	1.023.857.465,49	
11	7	LIMÓN	779,43	1,05%	26,09	73,91	0,71%	0,18%	1,94%	1.879.962.182,34	0,00	1.879.962.182,34	
11	7	POCOCÍ	1.385,22	1,06%	36,13	63,87	0,61%	0,18%	2,65%	2.576.387.092,33	0,00	2.576.387.092,33	
11	7	SIQUIRES	656,41	0,88%	27,09	72,91	0,70%	0,18%	1,76%	1.710.315.968,64	0,00	1.710.315.968,64	
11	7	TALAMANCA	560,00	0,75%	0,00	100,00	0,96%	0,18%	1,89%	1.837.290.476,35	0,00	1.837.290.476,35	
11	7	MATINA	413,50	0,56%	27,44	72,56	0,89%	0,18%	1,43%	1.390.530.408,60	0,00	1.390.530.408,60	
11	7	GUACIMO	506,41	0,68%	33,97	66,03	0,63%	0,18%	1,49%	1.450.895.068,93	0,00	1.450.895.068,93	
11	TOTALES			37.236,56	50,00%	4541,28	3658,72	35,00%	15,00%	100,00%	97.077.600.000,00	13.274.223,34	97.064.325.776,66

15



IFAM-DAH-0373-2021

14 de julio de 2021

18

Señor (ora)
Alcalde (esa) Municipal

MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO

Presente

Estimado (ada) señor (ora)

21

A continuación, se detallan las estimaciones de transferencias a su representada, por concepto de Impuesto sobre Licores Nacionales, Impuesto sobre Licores Extranjeros e Impuesto al Ruedo, para el año 2022:

23

CONCEPTO	MONTO ESTIMADO 2021
Impuesto sobre Licores Nacionales	₡1 473 739,35
Impuesto sobre Licores Extranjeros	₡3 056 645,26
Impuesto al Ruedo	₡282 733,64
TOTAL ESTIMADO 2022	₡4 813 118,24

24

1 La presente estimación también estará disponible en la página WEB del IFAM, en la
2 siguiente dirección electrónica: www.ifam.go.cr específicamente en el ícono de
3 **documentos de descarga, en información financiera.** Para cualquier consulta se puede
4 comunicar a las siguientes líneas telefónicas y correos electrónicos: Teléfono 2507-1085,
5 correo electrónico projas@ifam.go.cr y teléfono 2507-1083 correo electrónico
mbarboza@ifam.go.cr

4 Atentamente. **ADRIAN ANTONIO SALAZAR VEGA** (FIRMA)
5 Firmado digitalmente por ADRIAN ANTONIO SALAZAR VEGA (FIRMA)
6 Fecha: 2021.07.15
15:06:03 -06'00'

MBA. Adrián Salazar Vega – Jefe a.i.
DEPARTAMENTO DE HAMINISTRACIÓN HACENDARIA

7
8 CC: Director Financiero o Contador y Tesorero Municipal
Expediente Presupuesto Ordinario 2022
Unidad Financiera

JUSTIFICACION DE EGRESOS

10 Para el ejercicio del año 2022, se incluye en el Presupuesto Ordinario un desglose
11 de egresos para cada una de las partidas, con el fin de suplir las erogaciones
12 necesarias para garantizar el normal funcionamiento de las diferentes
13 dependencias municipales. Se incluye en los tres programas correspondientes y
14 el propósito final es lograr una gestión municipal eficaz, eficiente y transparente,
15 en el cumplimiento de metas y objetivos planteados en el Plan Operativo de la
16 Municipalidad de Río Cuarto para el año 2022, vinculado al Plan de Gobierno de
17 la Alcaldía. Se consideran todas las dependencias municipales. Se presenta la
18 justificación de egresos para cada una de las partidas contenidas en los
19 programas, a fin de facilitar la comprensión, estudio, análisis y valoración integral
20 del plan operativo anual y el presupuesto.

PROGRAMA I - DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

21 En este programa se asignan los recursos económicos esenciales para los gastos
22 administrativos de los procesos, subprocesos y actividades que integran esta área
23 como son:

Remuneraciones

24 Esta partida incluye los recursos de la Administración General y Auditoría Interna,
25 para la cancelación de los sueldos para cargos fijos, Servicios Especiales, décimo
26 tercer mes, dietas a los regidores, tiempo extraordinario, retribución por años
27 servidos, pago de anualidades, prohibición del ejercicio liberal de la profesión,

1 dedicación exclusiva, así como las cargas sociales correspondientes a cada una
 2 de estas subpartidas.

3 Los salarios y perfiles de los puestos están basados en el Manual Descriptivo de
 4 Puestos elaborado por la Unión Nacional de Gobierno Locales. Se verificó que
 5 todos los salarios cumplen con lo estipulado en el Decreto de Salarios Mínimos
 N° 42923-MTSS, vigente a partir de junio de 2021.

6 Se tomarán las disposiciones que al respecto emita el Gobierno en materia
 7 salarial.

8 **En la subpartida de Sueldos para Cargos Fijos del Programa I, se incluyen 11
 9 plazas, como se detallan a continuación:**

Número de plazas	Clase del puesto	Descripción del puesto	Salario Base
1	Alcalde Municipal		
1	Vice-alcaldesa		
1	Técnico Municipal 1	Cajero Plataforma	₡455.460,00
1	Técnico Municipal 2	Encargado de Cobros y Patentes	₡426.660,00
1	Técnico Municipal 3	Secretaria del Concejo Municipal	₡502.679,00
3	Profesional Municipal 2	Contador-Presupuesto Proveedor Tesorero	₡687.371,00
3	Profesional Municipal 3	Gestor financiero-administrativo Abogado Auditor	₡ 751.581,00

19 **En la subpartida de Servicios Especiales del Programa I, se da contenido a 3
 20 plazas como se desglosan a continuación:**

Número de plazas	Clase del puesto	Descripción del puesto	Salario Base
2	Técnico Municipal 2	Secretaria Alcaldía Asesor Alcalde	₡426.660,00
1	Profesional Municipal 3	Abogado (Medio tiempo) Concejo Municipal	₡ 375.790,50

1 **Servicios**

2 En esta partida se incluyen los recursos para el pago de las obligaciones que la
3 municipalidad contrae, en estos comprende los gastos de alquiler de edificios a
4 fin de solventar las necesidades de espacio para bodega de la institución, alquiler
5 en mobiliario y equipo, alquiler de equipo de cómputo para la adquisición de
6 licencias "software", servicios básicos de agua, luz, teléfono, correo, energía
7 eléctrica, información para publicación de reglamentos y otros, publicidad y
8 propaganda, impresión y encuadernación, comisiones bancarias, servicios en
9 ciencias de la salud, jurídicos, económicas y sociales, informáticos, otros servicios
10 de gestión y apoyo, también se asignan recursos para mantenimiento de
11 sistemas informáticos, equipo y mobiliario de oficina, edificio y transporte, equipo
12 de comunicación, transporte dentro del país y viáticos de acuerdo con el
13 Reglamento respectivo, seguros para cubrir pólizas como: riesgos del trabajo,
14 incendio y demás pólizas, marchamos; actividades de capacitación al personal y
15 protocolarias, se incluye gastos de representación para la atención ~~oficial~~ de
16 personas ajenas a la institución.

17 **Materiales y suministros:**

18 Comprende los recursos para compra de artículos y suministros de oficina,
19 textiles y vestuario, tintas, pinturas y diluyentes, alimentos y bebidas, productos
20 de limpieza, combustibles y lubricantes. Así como herramientas, instrumentos,
21 repuestos y accesorios para el desarrollo de las funciones.

22 **Bienes duraderos**

23 Se presupuestan recursos para la compra de Equipo y mobiliario de oficina,
24 comprende escritorios, Equipo de cómputo para un servidor, y mobiliario
25 diversos para compra de diferentes como dispensadores de agua, Bienes
26 intangibles para la adquisición de software del sistema integrado, para las
27 diferentes áreas de Auditoría, Concejo Municipal y la Administración General.

28 **Registro de deuda y transferencias:**

29 Se incluyen recursos para las transferencias específicas establecidas por ley hacia
30 diferentes entidades del sector público como el Registro Nacional de la
31 Propiedad, CONAPDIS, Juntas de Educación y Órgano de Normalización Técnica,
32 entre otras.

33 Según se establecen en los siguientes fundamentos legales:

1 **Juntas de Educación**, Ley 7552 "Subvención a las Juntas de Educación por las
2 Municipalidades" establece que: "Anualmente, las municipalidades destinarán
3 por lo menos el diez por ciento (10%) de los ingresos que reciban conforme a la

4 Ley de impuesto sobre bienes inmuebles, No.7509, del 9 de mayo de 1995, para
5 subvencionar a las juntas de educación de su respectiva jurisdicción territorial.

6 **ONT (Órgano de Normalización Técnica)**, Ley 9848: Según lo dispuesto en el
7 artículo 13 de la Ley 7509, Impuesto sobre Bienes Inmuebles, establece que
8 "Asignación y utilización de recursos. El Ministerio de Hacienda tomará las
9 previsiones presupuestarias para el desarrollo adecuado del Órgano de
10 Normalización Técnica Municipal. A fin de cumplir sus objetivos, contará
11 también con el uno por ciento (1%) de lo que cada municipalidad recaude por el
12 impuesto sobre bienes inmuebles. Este fondo podrá ser utilizado únicamente
13 para los fines específicos de esta Ley. El Órgano de Normalización Técnica
14 informará cada año, a las municipalidades, sobre los resultados de su gestión y
15 acerca del uso y destino de dichos recursos, sin perjuicio de la fiscalización
16 superior que corresponde a la Contraloría General de la República."

17 **Junta Administrativa Registro Nacional**, Reforma al artículo 30 de la Ley 7509,
18 mediante la publicación de la Ley 9976, Ley de Movilidad Peatonal, donde en el
19 artículo 22- Se reforma el artículo 30 de la Ley 7509, Impuesto de Bienes
20 Inmuebles, de 9 de mayo de 1995. El texto es el siguiente:

21 "Artículo 30- Recursos para el Catastro Nacional. Cada año, las municipalidades
22 deberán girar, a la Junta Administrativa del Registro Nacional, el dos por ciento
23 (2%) del ingreso anual que recauden por concepto del impuesto de bienes
24 inmuebles."

25 **Comité Cantonal de Deportes**, De acuerdo con la norma vigente, las
26 municipalidades deben asignar a los Comités Cantonales de Deportes y
27 Recreación, un aporte mínimo equivalente al 3% de su presupuesto de ingresos
28 ordinarios.

29 **CONAPDIS**, El cero coma cinco por ciento (0.5%) del Presupuesto general de los
30 Gobiernos Locales según lo dispone el artículo 10, inciso f) de la Ley N° 9303.

31 **CONACEBIO**, Los ingresos por concepto del Timbre de Parques Nacionales se
32 establecen en el Artículo 7 de la Ley de Servicio de Parques Nacionales, Ley N°
33 6084 del 7 de setiembre de 1977 y sus reformas. Por medio del Artículo 43 de la
34 Ley de Biodiversidad N° 7788 del 27 de mayo de 1988 se actualizaron los montos
35 a cobrar por este timbre, estableciendo en sus artículos 19 y 43 que se destinará
36 un 10% para el financiamiento de la Oficina Técnica y de la Comisión.

37 **Fondo de Parques Nacionales**, N° 29341-MINAE-H-Artículo 3º-Del producto
38 restante luego del depósito del diez por ciento a favor de la Comisión Nacional
39 de Gestión de la Biodiversidad que se indica en el artículo anterior, el setenta por
40 ciento restante será depositado en el Fondo de Parques Nacionales, en los
41 mismos términos y plazo que se señala en el artículo precedente.

1

		TRANSFERENCIA CORRIENTE							Total
		IBI	Timbres Municipales	IFAM	Permisos Const.	Intereses Moratorios	Patentes	Timbres Pro Parque	
2	Proyección Recaudación 2022	255.000.000,00	5.200.000,00	4.813.118,24	15.000.000,00	12.000.000,00	140.360.000,00	3.000.000,00	435.373.118,24
3	%								
4	Juntas de Educación	10%	25.500.000,00						25.500.000,00
5	ONT	1,00%	2.550.000,00						2.550.000,00
6	Junta Adm. Reg. Nacional	2,00%	5.100.000,00						5.100.000,00
7	Comité Cantonal de Deportes y Recreación	3%	7.650.000,00	156.000,00	144.393,55	450.000,00	360.000,00	4.210.800,00	12.971.193,55
8	CONAPDIS	0,50%	1.275.000,00	26.000,00	24.065,59	75.000,00	60.000,00	701.800,00	2.161.865,59
9	CONAGEBIO	10%							300.000,00
10	Fondo de Parques Nacionales	70% del 90% restante							300.000,00
11									1.890.000,00
12									1.890.000,00

Cabe mencionar que se traslada como superávit específico desde el 2020 un importe de ₡6.754.537 del Comité Cantonal de Deportes, ya que actualmente no se encuentra legalmente constituida para el giro de los fondos.

Por otro lado, en el apartado de prestaciones, se reservan la suma por concepto de prestaciones legales que corresponden a incapacidades.

PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES

El cantón de Río Cuarto dado a su reciente creación como Municipalidad todavía no cuenta con servicios comunales establecidos que se le puedan brindar a los contribuyentes de la comunidad.

Actualmente, se está trabajando en realizar los estudios para tratar de brindar en el 2022 los servicios de recolección de basura, por el momento únicamente Mantenimiento de edificio, asumiendo este la consejería de los locales municipales.

Es así como en el Programa II se presupuestan los recursos para el funcionamiento y operación de los servicios generales, Recolección de Basura, Mantenimiento de edificios, Educativos Culturales y Deportivos, Servicios Sociales y complementarios y Emergencias cantonales para este periodo 2022.

Remuneraciones:

En la partida de remuneraciones se incluye los salarios fijos, retribución por años servidos, decimotercer mes, tiempo extraordinario, así como las cargas sociales para el año 2022.

En la subpartida de Sueldos para Cargos Fijos se incluye 1 plaza como se detalla a continuación:

N plazas	Clase del puesto	Descripción del puesto	Salario Base
1	Operativo Municipal 1-A	Conserje	₡ 344.410,00

1 **Servicios:**

2 En la partida de servicios se incorporan recursos para alquiler de maquinaria y
3 equipo, gastos de electricidad, de agua y alcantarillado, telecomunicaciones e
4 internet, información para la publicación de las consultas públicas referente al
5 servicio de recolección de basura, transporte de bienes, servicios en ciencias
6 económicas el estudio de reactivación económica, otros servicios de gestión y
7 apoyo como parte del capital inicial de trabajo para brindar el servicio de
8 recolección de basura por medio de la contratación de un tercero y fondos para
9 los proyectos de impacto cultural en el cantón, como lo es el programa "Río
10 CuArte", seguros para cubrir pólizas como: riesgos del trabajo, incendio y demás
11 pólizas, actividades de capacitación, protocolarias y sociales para actividades de
12 fin de año en el cantón, pago marchamos; mantenimiento de edificios, equipo de
13 transporte y oficina. Además, se consideran servicios de atención de emergencias
14 para servicios de gestión y apoyo a la comunidad antes cualquier eventualidad.

15 **Materiales y suministros:**

16 Comprende los recursos asignados a las subpartidas de combustibles y
17 lubricantes, alimentos y bebidas para colaborar con diarios a los vecinos, en caso
18 de ser necesario por problemas con la pandemia del COVID-19, así como otros
19 productos químicos, productos farmacéuticos y medicinales, materiales y
20 productos de uso en la construcción como productos metálicos, minerales y
21 asfálticos, maderas y sus derivados productos eléctricos, de vidrio y plástico, útiles
22 y materiales de oficina y cómputo, útiles y materiales médico, hospitalario y de
23 investigación, productos de limpieza.



24 En esta partida se asignan recursos para el buen desempeño y apoyo de algunos
25 servicios se estima un importe para maquinaria, equipo y mobiliario diverso.

26 **PROGRAMA III INVERSIONES**

27 Se incorporan los recursos para el apoyo de la Unidad Técnica de Gestión Vial, de
28 acuerdo con lo establecido en la ley 8114: la actividad de Dirección
29 correspondiente a la Unidad Técnica de Gestión Vial; Alquiler Maquinaria;
30 Productos Minerales y Asfálticos; Mantenimiento y construcción de caminos por
31 contrato; Construcción de Aceras y Otros (en cumplimiento a la Ley 7600);
32 Construcción de alcantarillados.

1 En el Programa III se incluyen los siguientes proyectos:

- 2 • La Construcción del Edificio Sede de la Municipalidad de Río Cuarto por
 3 255.186.270,00 millones de colones, los cuales se financian con el Aporte
 del Gobierno.
- 4 • De acuerdo con lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto por la Ley
 5 6750 y el Reglamento de Protección a las Artes Plásticas, Decreto Ejecutivo
 18215-C-H, publicado en la Gaceta 193 del 15 de julio de 1988, se presupuesta
 6 un 1% para la Adquisición de Obras de Arte.
- 7 • Construcción de una bodega multifuncional, en uno de los terrenos de la
 8 municipalidad, para el resguardo de los vehículos, espacios como bodega
 e incluso un área para reuniones.
- 9 • Como parte de las gestiones municipales para crear espacios de
 10 recreación para la población riocuarterna, tales como mejoras en parques.
- 11 • En el Proyecto 6 igualmente se incluye en el Programa III, la Dirección
 Técnica y Estudio con el fin que brinde insumos a otras unidades.

12 **Remuneraciones:**

13 En esta partida se incluyen recursos para sueldos por cargos fijos, retribución por
 14 años servidos, decimotercer mes, prohibición al ejercicio o dedicación exclusiva,
 15 tiempo extraordinario y las correspondientes cargas sociales, para las áreas de la
 Unidad Técnica Gestión Vial Municipal, así como de la Dirección Técnica y
 Estudios.

16 **En la subpartida de Sueldos para Cargos Fijos se incluyen 7 plazas como se
 17 detallan a continuación:**

Número de plazas	Clase del puesto	Descripción del puesto	Salario Base
1	Técnico Municipal 2	Inspector general	₡ 464.196,00
2	Técnico Municipal 2	Asistente UTCVM	₡ 426.660,00
2	Profesional Municipal 1	Promotor social Perito valuador, topógrafo y catastral	₡ 563.764,00
2	Profesional Municipal 2	Ingeniero de obra Ingeniero de caminos	₡ 687.371,00

1

Servicios:

2

En esta partida se dan recursos para alquiler de equipo y maquinaria, equipo de cómputo, servicio de telecomunicaciones, información, impresión, encuadrado y otros, transporte de bienes, servicios en la ciencia de la salud, jurídicos, servicios de ingeniería como parte de la asesoría desarrollo de vías de comunicación, otros servicios de gestión y apoyo, seguros como riesgos del trabajo, seguro de vehículos, así como transporte dentro del país y cubrir viáticos bajo la regulación vigente para el desarrollo de las funciones. Además de costear el mantenimiento y reparación de equipo de transporte, mobiliario y equipo de cómputo.

3

Materiales y suministros:

4

La partida de materiales y suministros incluye recursos para el pago de combustibles y lubricantes, materiales y productos minerales y asfálticos, metálicos, de vidrio y plástico otros materiales de uso en la construcción, herramientas e instrumentos, repuestos y accesorios, artículos de oficina, papelería, productos de papel, artículos de seguridad y resguardo. Así como textiles para brindar al personal pertinente del equipo necesario para salvaguardar su integridad física en la realización de sus labores.

5

Bienes Duraderos:

6

Se incluye en esta partida de equipo de comunicación, mobiliario y equipo de oficina para equipar las oficinas y equipo de cómputo para acondicionar de las herramientas al personal.

7

Existe una gran proporción destinada al desarrollo de vías de comunicación terrestre a fin de mejorar la estructura vial del cantón.

8

También se asignan recursos en vías de comunicación para Construcción de aceras y otros en cumplimiento a la Ley 7600, y obra contratada para el mantenimiento de las necesidades de las vías de comunicación del Cantón.

9

Además, incluyen recursos para la construcción del edificio nuevo y para la adquisición de piezas y obras de colección.

10

Por otro lado, se crean espacios de recreación, como la mejora de parques en instalaciones como adiciones y mejoras.

Transferencias Corrientes:

11

A este grupo se le asignan los recursos necesarios para el pago de incapacidades.

12

1



2

3

San José, 9 de julio 2021

DAF 0058-07-2021

4

Señores
Gestión Presupuestaria
MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
 Presente

5

Reciban un cordial saludo de parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, reiterándoles nuestro compromiso de ayuda y promoción en acciones de mejora de la gestión municipal.

6

Con todo respeto, atendiendo lo consignado en el Artículo 100 del Código Municipal y el Art. 51 inciso a) de los Estatutos de la Unión Nacional de Gobiernos Locales; me permito remitir a ustedes el monto a incluir en su presupuesto para el año 2022, como cuota de afiliación a la UNGL, por la suma de ¢ 177.453,00

7

8

9

CALCULO DE LA CUOTA AÑO 2022		
MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO	PRESUPUESTO ORDINARIO 2021	2,5/1000
Ordinario 2021	2 031 554 515,00	0,25%
Menos: Ley 8114	1 274 800 728,00	
Financiamiento	685 772 685,00	
	70 981 102,00	
Cuota afiliación 2022	¢ 177 453	

10

11

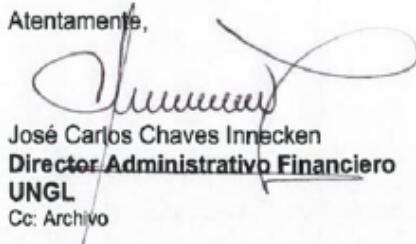
12

El monto anterior corresponde al 2,5 x 1000 fijos sobre el Presupuesto Ordinario del año 2021 y adicionalmente el monto que se genere sobre los ingresos corrientes de los presupuestos extraordinarios del año anterior.

Para cualquier duda o inquietud favor comunicarse a los teléfonos anotados al pie o al correo jchaves@unlg.or.cr

Agradeciendo su atención suscribe,

Atentamente,



José Carlos Chaves Innecken
Director Administrativo Financiero
UNGL
 Cc: Archivo

19

20

21

22

23

24

MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO

PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA
 ORDINARIO 2022
 PROGRAMA III: INVERSIONES

NOMBRE DEL PROYECTO	OBJETIVO GENERAL	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	MODALIDAD DE FINANCIAMIENTO	COSTO TOTAL	PLAZO ESTIMADO PARA SU EJECUCIÓN	MONTO TOTAL ESTIMADO EN EL PRESUPUESTO	META ANUAL	UNIDAD RESPONSABLE	FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL PROYECTO
1 Construcción edificio	Concluir obra del edificio municipal	Por administración	Recursos Ministerio de Gobernación	¢ 255.186.269,61	12 meses	¢ 255.186.269,61	Construcción de 1200 metros cuadrado, edificio que albergue a los funcionarios de la Municipalidad de Río Cuarto	Alcaldía	Lic. José Miguel Jiménez
2 Bodega Plantel	Construir bodega para plantel municipal	Por administración	Recursos Ministerio de Gobernación	¢ 30.000.000,00	6 meses	¢ 30.000.000,00	Construcción de 100 metros cuadrado, infraestructura para bodega y resguardar la flotilla vehicular de la Municipalidad de Río Cuarto	Alcaldía	Lic. José Miguel Jiménez

1

MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO

ANEXO 7

**ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (ARTICULO 3 DEL
REGLAMENTO SOBRE REFRENDO DE LAS CONTRATACIONES DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA)**

3

PARTIDAS	MONTO
1 SERVICIOS	513.511.493,15
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	235.161.000,00
5 BIENES DURADEROS	1.374.698.771,26
TOTAL	2.123.371.264,41

7

Elaborado por: Andrés Miranda Cambronero

Fecha: 18/08/2021

8

INFORMACIÓN PLURIANUAL 2022-2025

9

Instrucciones:

INGRESOS	2022	2023	2024	2025
1. INGRESOS CORRIENTES	435.373.118,24	480.608.238,62	477.827.888,34	488.377.824,28
1.1.2.0.00.0.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	255.000.000,00	267.750.000,00	275.782.500,00	281.298.150,00
1.1.3.0.00.0.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	155.360.000,00	166.235.200,00	174.546.960,00	179.783.368,80
1.1.9.0.00.0.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	8.200.000,00	8.774.000,00	9.212.700,00	9.489.081,00
1.3.4.0.00.0.0.0.000 INTERESES MORATORIOS	12.000.000,00	12.600.000,00	12.978.000,00	13.237.560,00
1.4.1.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	4.813.118,24	5.150.036,52	5.407.538,34	5.569.764,49
2. INGRESOS DE CAPITAL	1.198.283.740,98	1.147.646.578,37	1.168.123.044,16	1.170.714.274,68
2.4.1.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	1.136.293.740,96	1.147.646.578,37	1.159.123.044,15	1.170.714.274,59
3. FINANCIAMIENTO	881.778.370,87	384.084.183,20	118.228.267,98	35.488.477,38
3.3.1.00.00.0.0.000 Superávit libre	48.040.491,26	14.412.147,38	4.323.644,21	1.297.093,26
3.3.2.0.00.0.0.0.000 Superávit específico	843.737.879,61	379.682.045,82	113.904.613,75	34.171.384,12
TOTAL	2.483.406.290,07	2.002.260.008,08	1.766.278.000,48	1.886.580.878,28

13

GASTOS	2022	2023	2024	2025
1. GASTO CORRIENTE	1.088.738.458,81	1.006.238.384,08	1.020.888.183,82	1.035.824.803,72
1.1.1 REMUNERACIONES	280.367.236,52	285.974.581,26	291.694.072,88	297.527.954,34
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	748.672.493,15	656.159.216,08	663.720.810,26	671.359.018,36
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	58.696.729,14	62.085.564,75	64.433.910,78	65.977.623,02
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	1.000.000,00	1.020.000,00	1.040.400,00	1.061.208,00
2. GASTO DE CAPITAL	1.374.888.771,28	987.010.844,01	734.388.808,63	868.636.872,66
2.1.1 Edificaciones	255.186.389,61	255.186.389,61		
2.1.2 Vías de comunicación	959.058.503,88	610.464.269,89	689.605.372,95	613.802.152,89
2.1.4 Instalaciones	30.000.000,00	0,00		
2.1.5 Otras obras	25.302.134,77	26.462.341,80	27.785.353,58	29.174.621,26
2.2.1 Maquinaria y equipo	17.700.000,00	17.346.000,00	16.999.080,00	16.559.098,40
2.2.4 Intangibles	85.000.000,00	85.000.000,00		
2.2.5 Activos de valor	2.551.863,00	2.551.863,00		
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	-	-	-	-
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	-	-	-	-
TOTAL	2.483.406.290,07	2.002.260.008,08	1.766.278.000,48	1.886.580.878,28

18

Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo:

19

El Plan de Gobierno 2020-2024 está vinculado a objetivos de corto y mediano plazo, mismos que se representan en los siguientes ejes con algunos ejemplos:

Salud, se realizarán las gestiones correspondientes como incrementar los Centros de Salud a diversos puntos del cantón.

Educación, se realizará las gestiones interinstitucionales con el Ministerio de Educación a fin de crear un Colegio Técnico en el cantón, o en su defecto modificar un colegio académico a esta otra modalidad.

Deporte, arte y cultura, desde inicio y por todo el plan de gobierno se han formulado mecanismo para promover estos ejes en el cantón, con proyectos como "Río CuArte", con el propósito de crear espacios de recreación donde la población joven se pueda desenvolver artísticamente y de manera sana.

Seguridad ciudadana, en el plan de gobierno se plantea promover la coordinación ciudadana de seguridad con el objetivo de ir formando un cantón seguro para su población y visitantes. De acuerdo al desarrollo de este eje se espera que se pueda crear la policía municipal y trabajar muy de la mano con la Fuerza Pública para fortalecer este eje.

Infraestructura, desde el año 2021 se plantean crear espacios libres de recreación para las familias riocuartenses, tal como las mejoras en parques.

Turismo, empleo y ambiente, con respecto a estos tres ejes van muy de la mano, dado que se realizarán las gestiones pertinentes para promover una reactivación económica en el cantón por las bellezas naturales, siempre considerando las repercusiones ambientales que puedan estar presentes, un ejemplo de esto es el lanzamiento de la marca cantón, "Río Cuarto, Todo por descubrir", así como estudios de proyección para incentivar el empleo por el crecimiento turístico.

23

Cabe mencionar que se está trabajando en la creación del Plan de Cantonal de Desarrollo Humano Local, así como el Plan Estratégico Municipal, el cual se debe realizar mediante la adjudicación a un tercero, pero se dará un seguimiento constante en el desarrollo de los mismos, esto debido al reducido personal que contamos, pero si existe personal clave que se involucrará en la creación de los planes.

24

1

Análisis de Resultados de proyecciones de ingresos y gastos:

De acuerdo a la proyección de los ingresos corrientes se estima un crecimiento desacelerado, pero no vinculante a que se proyecte un descrecimiento en el cantón, esto es debido a que se considera que aún es un tiempo muy reducido para este gobierno local para determinar con bases con fehacientes sobre el comportamiento real de recaudación en nuestra jurisdicción territorial, de igual manera con relación al total de los ingresos proyectamos se muestra una declinación, pero en este caso obedece al uso de los fondos girados por el Ministerio de Gobernación y Policía por la constitución como cantón, que se ha ido arrestando como superávit.

2

Por otro lado, en lo que respecta a los egresos fueron establecidos acorde a los ejes de acción del Plan de Gobierno 2020-2024, los cuales están relacionados a la mejora social, educación, salud, deporte y recreación de la población, arte y cultura, seguridad, turismo y ambiente, infraestructura y seguridad ciudadana, donde se tiene muy presente la solvencia financiera de la institución y se proyectan diversos planes de acción para mejorar la base imponible y recaudación de los tributos a fin de poder brindar un desarrollo integral en el Cantón de Río Cuarto.

3

Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos:

De acuerdo a la proyección de los ingresos corrientes se estima un crecimiento desacelerado, pero no vinculante a que se proyecte un descrecimiento en el cantón, esto es debido a que se considera que aún es un tiempo muy reducido para este gobierno local para determinar con bases con fehacientes sobre el comportamiento real de recaudación en nuestra jurisdicción territorial, de igual manera con relación al total de los ingresos proyectamos se muestra una declinación, pero en este caso obedece al uso de los fondos girados por el Ministerio de Gobernación y Policía por la constitución como cantón, que se ha ido arrestando como superávit.

4

Con respecto a los egresos se realiza un seguimiento vinculando los ejes de acción del Plan de Gobierno, así como una estimación de los servicios y materiales, con base a las remuneraciones actualmente no se considera un aumento en las plazas, ademas de las establecidas para este periodo, solamente el aumento salarial correspondiente, de acuerdo al aumento de períodos pasados.

5

Se muestra una disminución de los bienes duraderos, pero esto responde a la disminución de los superávit que se esperan invertir en infraestructura y vías de comunicación terrestre.

6

El Alcalde Municipal José Miguel Jiménez manifiesta que, agradece a los funcionarios de la Municipalidad de Río Cuarto, están tranquilos con los tiempos, la norma indica que tiene que venir al Concejo Municipal antes del 30 de agosto y así se está cumpliendo, austero con muchas miras en cuidar la sostenibilidad presupuestaria, es un presupuesto de dos mil cuatrocientos sesenta y tres millones, pueden encontrar un incremento importante en el cobro de bienes inmuebles, y se somete a valoración de este Concejo Municipal, como lo indica el código municipal, para que sea visto en la comisión de hacendarios. –

16

La Presidenta Municipal Marcela Bolaños, procede con la votación. –

17

CONSIDERANDO:

18

1. Que en oficio OF-AL-372-2021 de la Alcaldía Municipal, adjuntan la documentación soporte para el tema que será discutido en la sesión ordinaria N°94 de este honorable Concejo Municipal en asuntos de la alcaldía, a celebrarse el día lunes 23 de agosto de manera virtual mediante la plataforma de google-meet. El orden del día es el siguiente: 1- Consideración de ratificación a FEDOMA. 2- Proyecto del Presupuesto 2022. 3-Informe sobre actividad de Bicentenario 14-15 de setiembre.

25

2. Que en oficio OF-AL-373-2021 de la Alcaldía Municipal, adjuntan el proyecto del Presupuesto Municipal 2022 con su respectivo Plan Anual Operativo para su valoración y conocimiento, al igual se adjuntan los oficios OF-JVC-003-2021, OF-GAFT-072-2021 en los cuales se da la recomendación técnica para que sea analizado por este honorable Concejo Municipal. –

1 3. Que en oficio OF-UTGV-137-2021, firmado por Ingeniero Mario Jiménez
2 Bogantes Encargado Unidad Técnica de Gestión Vial a.i. de la Municipalidad de Río
3 Cuarto, donde recomienda que se incorpore dentro de la propuesta de Presupuesto
4 Ordinario 2021 la creación de una nueva plaza de Asistente UTGV, según lo
5 establecido en el Manual de Puestos de la Municipalidad de Río Cuarto. –

6 4. Que en oficio OF-UTGV-138-2021 firmado por Ingeniero Mario Jiménez
7 Bogantes Encargado Unidad Técnica de Gestión Vial a.i. de la Municipalidad de Río
8 Cuarto, donde remiten la propuesta del Presupuesto Ordinario 2022 y Plan Anual
9 Operativo (PAO) 2022 de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, remitiéndose
10 debidamente a la Junta Vial Cantonal de la Municipalidad de Río Cuarto, por un
11 monto de 1.136.283.740,96 (mil cientos treinta y seis millones doscientos ochenta y
12 tres mil setecientos cuarenta colones con noventa y seis céntimos). --

13 5. Que en oficio OF-JVC-003-2021, firmado por José Miguel Jiménez Araya
14 Presidente de la Junta Vial Cantonal de Río Cuarto y Mario Jiménez Bogantes
15 Secretario de la Junta Vial Cantonal de Río Cuarto, donde hacen de conocimiento
16 dos asuntos vistos en la sesión ordinaria de la Junta Vial Cantonal de Río Cuarto
17 mediante acta N°11-2021, celebrada el 17 de agosto de 2021; los cuales se detallan
18 a continuación: 1. Creación de nueva plaza de Asistente UTGV. 2. Propuesta de
19 Presupuesto Ordinario 2022 y PAO 2022 de la UTGV. –

20 6. Que en oficio OF-GAFT-072-2021, firmado por el Licenciado Edwin Mora
21 Vásquez Dirección Administrativa Financiera y Tributaria a.i. de la Municipalidad de
22 Río Cuarto y Lic. Andrés Miranda Cambronero Encargado de Presupuesto a.i. de la
23 Municipalidad de Río Cuarto, adjuntarle para el análisis y aprobación el Presupuesto
24 Ordinario de nuestra institución correspondiente al año 2022, A continuación, se
25 detalla la lista de la información adjunta con el nombre de los archivos respectivos:

26 1. OF-CM-207-2021, Aprobación de los lineamientos para el presupuesto ordinario
27 2022.

28 2. Ley 9440 Creación del Cantón de Río Cuarto.

29 3. Plan de Gobierno Municipal 2020-2024.

30 4. PAO 2022

- 1 5. Sección de Ingresos 2022
- 2 6. Sección de Egresos 2022 (Resumen)
- 3 6.1 Egresos Detallados 2022
- 4 7. Clasificador Económico 2022
- 5 8. Información Complementaria
- 6 8.1 Origen y aplicación 2022
- 7 8.2 Estructura Organizacional 2022
- 8 8.3 Salario Alcalde
- 9 8.4 Detalle de Deuda
- 10 8.5 Aporte Especie 2022
- 11 8.6 Dietas Concejo Municipal
- 12 8.7 Incentivos Salariales
- 13 8.8 Justificación de Ingresos 2022
- 14 8.8.a CERT-TEMRC-002-2021 Certif. Ingresos Patentes.
- 15 8.8.b OF-UTGV-135-2021 Proyección superávit 2021 UTGV
- 16 8.8.c OF-GAFT-070-2021 Certificación de superávit.
- 17 8.8.d Montos Preliminar Municipalidades L8114
- 18 8.8.e IFAM-DAH-0373-2021-Proyeccion Distribución de Licores
- 19 8.9 Justificación Egresos
- 20 8.9.a DAF 0058-07-2021 Cuota afiliación Muni Rio Cuarto – UNGL
- 21 8.10 Proyecto de Inversión
- 22 8.11 Adquisición de Bienes y Servicios
- 23 8.12 Plurianualidad
- 24 _____

1 **ACUERDO N° 04**

2 PRIMERO: Dar por recibido el Proyecto de Presupuesto Ordinario con su respectivo
3 Plan Anual Operativo de la Junta Vial Cantonal para el período 2022, por un monto
4 de 1.539.298.759, 65 (mil quinientos treinta y nueve millones doscientos noventa y
5 ocho mil setecientos cincuenta y nueve colones con sesenta y cinco céntimos) y el
6 Proyecto de Presupuesto Ordinario con su respectivo Pla Anual Operativo de la
7 Municipalidad de Rio Cuarto para el periodo 2022 por un monto de 1.327.151.489,11
8 (mil trescientos veintisiete millones ciento cincuenta y un mil cuatrocientos ochenta y
9 nueve colones con once céntimos). SEGUNDO: Trasladar el Proyecto de
10 Presupuesto Ordinario con su respectivo Plan Anual Operativo de la Junta Vial
11 Cantonal para el período 2022, por un monto de 1.539.298.759, 65 (mil quinientos
12 treinta y nueve millones doscientos noventa y ocho mil setecientos cincuenta y
13 nueve colones con sesenta y cinco céntimos) y el Proyecto de Presupuesto
14 Ordinario con su respectivo Pla Anual Operativo de la Municipalidad de Rio Cuarto
15 para el periodo 2022 por un monto de 1.327.151.489,11 (mil trescientos veintisiete
16 millones ciento cincuenta y un mil cuatrocientos ochenta y nueve colones con once
17 céntimos), a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto de la
18 Municipalidad de Río Cuarto. **ACUERDO TOMADO POR UNÁNIMIDAD Y**
19 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. --**

20

21 ➤ **INFORME DE ACTIVIDADES EN CONMEMORACIÓN DEL**
22 **BICENTENARIO PARA EL 14 Y 15 DE SETIEMBRE. –**

23 El Alcalde Municipal José Miguel Jiménez manifiesta que, en reuniones con el
24 circuito 01 de Venecia y con algunos acercamientos del circuito 01 de Sarapiquí, y
25 por solicitud del Ministerio de Educación, con el aforo absolutamente limitado, van
26 a celebrar el Bicentenario de la Independencia el próximo 15 de setiembre a las 9:00
27 a.m. en el Salón Comunal de Río Cuarto, van a tener la presencia de todos los
28 centros educativos, con el Director o Directora y dos alumnos, les va a enviar una
29 invitación a los miembros del Concejo Municipal están invitados en pleno, los van a
30 llamar para la confirmación, es un acto guardando absolutamente todos los
31 protocolos del Ministerio de Salud, pero que si decidieron hacer esa celebración a

1 nivel de cantón, invitarlos muy cordialmente para que lo agendén y los puedan
2 acompañar, también se va a hacer un recorrido con la antorcha, solo van bomberos,
3 fuerza pública, cruz roja, carros de la municipalidad, recogiendo la antorcha en
4 Sarchí, como se hizo el año pasado, recorrerán las principales comunidades del
5 cantón, una celebración muy segura, con un acto cívico. –

6 El Regidor Luis Alberto Barrantes felicita al Alcalde Municipal, le gusta mucho la
7 idea de cómo se va a celebrar estas fechas y si se va a entregar el Himno de Río
8 Cuarto, sería bonito e importante que los centros educativos lo puedan cantar, si va
9 a ser posible para tenerlo antes del 15 de setiembre. –

10 El Alcalde Municipal José Miguel Jiménez manifiesta que, ese día solo que
11 quedaron dos centros educativos que por tiempo no pudieron ir, pero ya lo están
12 programando, ya las banderas fueron entregadas, además también el Himno fue
13 enviado a los Directores de cada centro, con una particularidad y una salvedad que
14 no es el oficial, le faltan algunos arreglos, pero si lo van a poder cantar el 15 de
15 setiembre en sus escuelas. Las Banderas ya izan en la mayoría de escuelas del
16 cantón. --

17 **ARTICULO V.—**

18 **INFORMES DE COMISIÓN. –**

19 **➤ INFORME DE COMISIÓN DE CORRESPONDENCIA. –**

20
21 A. Se recibe oficio DE-E-192-08-2021 de la UNGL, que dice: "Acuerdo 147-
22 2021, Tras el análisis y recomendación emitida por la Dirección de Incidencia
23 Política y Comunicación, se manifiesta el apoyo de este Consejo Directivo al
24 proyecto de ley 22.514 "LEY DE APOYO A SECTOR TURISMO DEBIDO A
25 LAS REPERCUSIONES DE LA EMERGENCIA NACIONAL POR COVID-19,
26 MEDIANTE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 26 Y DEL TRANSITORIO
27 IX DE LA LEY 9635, FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS,
28 DE 3 DE DICIEMBRE DE 2018 por la relevancia del proyecto para la
29 recuperación del sector turístico en cantones de todo el país. El presente
30 proyecto busca en primera instancia que se le dé crédito fiscal pleno a la
31 compra de bienes y servicios relacionados a la prestación de servicios de

1 transporte aéreo. Así como exceptuar del pago del IVA a los servicios
2 turísticos durante un periodo de 5 años a partir de la entrada en vigor de esta
3 ley, una tarifa reducida del 4% en el sexto año, del 8% el séptimo año y sea
4 en el octavo año que adopten la tarifa general del impuesto. –

5 ACUERDO N° 05

6 Dar voto de apoyo al oficio DE-E-192-08-2021 de la Unión Nacional de Gobiernos
7 Locales (UNGL). **ACUERDO TOMADO POR UNÁNIMIDAD Y DEFINTIVAMENTE**
8 **APROBADO. --**

9

10 B. Se recibe oficio SCMT-466-2021 del Concejo Municipal de Tarrazú, donde
11 apoya en todos sus extremos el oficio DE-E-192-08-2021 emitido por la Unión
12 Nacional de Gobiernos Locales. –

13 ACUERDO N° 06

14 Dar por recibido el oficio SCMT-466-2021 del Concejo Municipal de Tarrazú.
15 **ACUERDO TOMADO POR UNÁNIMIDAD. --**

16

17 C. Se recibe oficio CG-023-2021 de la Comisión Permanente Ordinaria de
18 Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa, donde solicitan criterio
19 proyecto 22.470 “**Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública**”, vence
20 el 09 de setiembre. –

21 ACUERDO N° 07

22 Dar por recibido oficio CG-023-2021 de la Comisión Permanente Ordinaria de
23 Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa, donde solicitan criterio
24 proyecto 22.470 “Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública”. **ACUERDO**
25 **TOMADO POR UNANIMIDAD. --**

26

27 D. Se recibe oficio AL-CPJN-039-2021 de la Comisión Permanente Especial de
28 Juventud, Niñez y Adolescencia de la Asamblea Legislativa, que solicitan

1 criterio Expediente N.º 22.449, "REFORMA DEL ARTÍCULO 24 DE LA LEY
2 8261, LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN, DEL 20 DE MAYO DE
3 2002". –

4 **ACUERDO N° 08**

5 Dar voto de apoyo a consulta del Expediente N.º 22.449, "REFORMA DEL
6 ARTÍCULO 24 DE LA LEY 8261, LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN, DEL
7 20 DE MAYO DE 2002". **ACUERDO TOMADO POR UNANIMIDAD Y**
8 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** --

9

10 E. Se recibe oficio AL-CJ-21.668-OFIC-0218-2021 de la Comisión Permanente
11 de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa, que solicitan criterio
12 Expediente N° 21.668: "MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY DE
13 CREACIÓN DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL, IMAS, LEY 4760,
14 DE 30 DE ABRIL DE 1971", vence el 30 de agosto. --

15 **ACUERDO N° 09**

16 Dar voto de apoyo oficio AL-CJ-21.668-OFIC-0218-2021 de la Comisión
17 Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa, que solicitan criterio
18 Expediente N° 21.668: "MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY DE
19 CREACIÓN DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL, IMAS, LEY 4760, DE 30
20 DE ABRIL DE 1971". **ACUERDO TOMADO POR UNANIMIDAD Y**
21 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** --

22

23 F. Se recibe oficio AL-CJ-21.667-OFIC-0265-2021 de la Comisión Permanente
24 de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa, que solicitan criterio
25 Expediente N° 21.667: "MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE
26 CREACIÓN DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL, IMAS, LEY 4760,
27 DE 30 DE ABRIL DE 1971 Y DEL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DEL SISTEMA
28 FINANCIERO NACIONAL PARA LA VIVIENDA, N.º 7052 DE 13 DE
29 NOVIEMBRE DE 1986". Vence el 31 de agosto. –

1 **ACUERDO N° 10**

2 Dar voto negativo oficio AL-CJ-21.667-OFIC-0265-2021 de la Comisión Permanente
3 de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa, que solicitan criterio Expediente
4 N° 21.667: "MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE CREACIÓN DEL
5 INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL, IMAS, LEY 4760, DE 30 DE ABRIL DE
6 1971 Y DEL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL
7 PARA LA VIVIENDA, N.º 7052 DE 13 DE NOVIEMBRE DE 1986". ya que esto
8 puede fomentar vender los bienes que obtuvieron por parte del estado y fomentar
9 más la pobreza. **ACUERDO TOMADO POR UNÁNIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**
10 **APROBADO. --**

11 **ARTICULO VI. —**

12 **MOCIONES. —**

13 **NO HAY. --**

14

15 **ARTICULO VII. —**

16 **ASUNTOS VARIOS. —**

17

18 ➤ **SOLICITAR LA OFICINA MÓVIL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA. —**

19 La Regidora Julia Víquez manifiesta que, sobre el asunto de los emigrantes que
20 llegan al cantón, que no tienen trabajo, no traen documentos, pregunta que, si como
21 Concejo Municipal pueden solicitar un tipo de ventanilla, o una oficina para
22 ayudarles a esas personas que lo necesitan, además que la mano de obra en el
23 campo es muy escasa, y con esta oficina agilizaría los trámites, también para los
24 finqueros que necesitan esa mano de obra, puedan tenerlos en ley, con seguro y
25 todo. —

26

27 El Alcalde Municipal José Miguel Jiménez manifiesta que, la Regidora Julia Víquez
28 le comentó este tema y le pareció muy acertada, el tema no es abrir una oficina,
29 sino buscar la venida de los quioscos que tiene la Dirección de Migración y
30 Extranjería, para poder buscar la regulación de algunas personas en el cantón,
31 porque la oficina si es más difícil de conseguir y los quioscos son móviles, es un
32 tema muchísimo más aceptable, él hablo con el anterior viceministro de

1 gobernación, hoy viceministro de seguridad, le hizo los contactos para poder
2 solicitarlo, si le daría muchísimo mayor fundamento si hay un acuerdo del Concejo
3 Municipal, es un quiosco de regulación migratoria, igual hablo con el señor Daguer
4 Hernández, que es el subdirector de migración y extranjería, existe la posibilidad
5 que los incluyan dentro de esa visita. –

6 El Regidor Daniel Vargas manifiesta que él está de acuerdo en coordinar con las
7 instituciones del estado, para que brinden el servicio. --

8 **ACUERDO N° 11**

9 Solicitar la oficina móvil de Migración y Extranjería, para regularizar la condición
10 migratoria de algunas personas en el cantón. **ACUERDO TOMADO POR**
11 UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. --

12 ➤ **CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA EL 26-08-21. –**

13
14 La Presidenta Municipal Marcela Bolaños solicita convocar y somete a votación para
15 sesión extraordinaria para el jueves 26 de agosto del 2021 a las 6:00 p.m. de manera
16 virtual con la plataforma meet-google, con la siguiente agenda a tratar:

- 17 1. Dictamen 002-21 de la Comisión Especial de Procedimiento para el Concurso
18 de la Secretaría del Concejo Municipal. –
19 2. Acción de Inconstitucionalidad contra el Reglamento de Fraccionamiento
20 Urbano del INVU. --

21
22 **ACUERDO N° 12**

23 Convocar a Sesión Extraordinaria para el jueves 26 de agosto del 2021 a las 6:00
24 p.m. de manera virtual con la plataforma meet-google, con la siguiente agenda a
25 tratar:

- 26 3. Dictamen 002-21 de la Comisión Especial de Procedimiento para el Concurso
27 de la Secretaría del Concejo Municipal. –
28 4. Acción de Inconstitucionalidad contra el Reglamento de Fraccionamiento
29 Urbano del INVU. --

30 **ACUERDO TOMADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. --**

1 ➤ **ENTREGA DE LAS BANDERAS A LOS CENTROS EDUCATIVOS. --**

2
3 El Regidor Luis Alberto Barrantes, pregunta que cuál fue la actitud o la reacción
4 cuando dieron las banderas en los centros educativos del cantón. –
5 El Alcalde Municipal José Miguel Jiménez manifiesta que, fue muy linda la actitud,
6 se sintieron identificados, agradecidos y la mayoría de banderas están izadas, las
7 que no están izadas es porque no tienen el instrumento, en la actividad del 15 de
8 setiembre cada escuela se comprometió a traer el estandarte, va a formar parte de
9 la escenografía. --

10
11 ➤ **SOBRE CUNETAS EN LAS CALLES ASFALTADAS. –**

12
13 El Regidor Luis Alberto Barrantes manifiesta que, por ahí vio a una vecina
14 preocupada por el tema de las cunetas, ahora que asfaltaron las calles, con las
15 lluvias se van deteriorando a los lados. –
16 El Alcalde Municipal José Miguel Jiménez manifiesta que, están valorando la
17 posibilidad de utilizar un mecanismo de corresponsabilidad comunal, están en
18 proyecto preliminar, porque si se hace con inversión municipal es muy caro, están
19 valorando la incursión de unos planes pilotos, donde la municipalidad da la materia
20 prima, la dirección técnica y las comunidades ponen la mano de obra, cuando hay
21 una recomendación técnica de que son necesarias, las hace la municipalidad
22 cuando el agua tiene caudales muy fuertes. –

23
24 **AI SER LAS DIECINUEVE HORAS CON VEINTINUEVE MINUTOS, LA SEÑORA**
25 **PRESIDENTE MUNICIPAL MARCELA BOLAÑOS, DA POR CONCLUIDA LA**
26 **SESIÓN. --**

27
28
29
30 **Marcela Bolaños Alfaro**

Sonia Cascante Retana

31 **Presidenta Municipal**

Secretaria del Concejo Municipal a.i.

32